# Factura Electrónica De Venta No

# No. 1003

**Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081535789 que habilita desde 931 hasta 2000. Vence 2025-10-15**

**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS**

**Nit 830018406-7**

**IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA**

**No somos Grandes Contribuyentes**

Entidad sin Ánimo de lucro.No efectuar retencion en la fuente Art. 19 del E.T.

| | |
|---|---|
| **CLIENTE** | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER |
| **NIT** | 899999061 9 |

| **DIRECCIÓN** | **CIUDAD** | **TELÉFONO** |
|---|---|---|
| AV DORADO 69 76 | Bogota D.C. | 2688857 |

**POR CONCEPTO DE**

OPERACIÓN CASA CONTRATO 1035 DEL CR MIRABAL SD MUJER DEL 1 AL 29 DE MAYO DE 2025.

| **FECHA FACTURA** | **FECHA VENCIMIENTO** | **VENDEDOR** | **FORMA DE PAGO** |
|---|---|---|---|
| 13/06/2025 | 13/07/2025 | DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICC | Credito |

| Item | Código | Descripción | Cantidad | U Medida | Valor Unitario | IVA | Valor IVA | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CC-001 | CONTRATOS IVA 19% | 1 | Und. | 4.618.605 | 19% | 877.535 | 4.618.605 |
| 2 | CC-003 | CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | 1 | Und. | 160.843.117 | 0% | 0 | 160.843.117 |

**Valor en Letras**

CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL** | **165.461.722** |
| **DESCUENTO** | **0** |
| **IVA** | **877.535** |
| **TOTAL DE LA OPERACIÓN** | **166.339.257** |
| **RETEFUENTE** | **0** |
| **RETEIVA** | **0** |
| **RETEICA** | **0** |
| **TOTAL MENOS RETENCIONES** | **166.339.257** |

**CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 03910100009255 BANCO BBVA**

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772, 774 del Codigo de Comercio).A partir de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Codigo de Comercio.

Alexandra Quintero B

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 13/06/2025 12:58:46

**AV CRA 24 No. 39B-25 OF 302 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA Teléfono 7322832**

**EMAIL: corporacion@multietnias.org**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d3fecd7c9f9cf48172715b6aa89e6425b223445f5a6c7204adee43691c94cf2c9a53556f60e431ec52450f07d51627f4 --Fecha y Hora de Expedición : 13/06/2025 1:04:53 p. m.

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO**

Yo, LUIS **EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**, identificado con la cédula No.19.237.463 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICÓ** que la CORPORACIÓN no es agente retenedor de IVA y que se encuentra al día en todos los pagos tributarios que le corresponden.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días de junio de 2025

**LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**
TP No. 10849-T

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**, identificado con la cedula No.19.237.463 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la Corporación durante los seis (6) últimos meses por la Corporación Multiétnias, durante la ejecución del CONTRATO No. 1035 de 2024, "CASA REFUGIO MODELO INTEGRAL", legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 13 dias del mes de junio de 2025

**LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**
TP No. 10849-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.762.654

GARCIA De GONZALEZ

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-NOV-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500160-00342511-F-0041762654-20111019 0028321833A 1 1071556788

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

**10849-T**



LUIS EDUARDO
MUÑOZ QUIROZ
C.C. 19237463
RESOLUCION INSCRIPCION 1114 FECHA 17/07/1984
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 18222

185783

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com






FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1954
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-SEP-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00203315-M-0019237463-20091214 0019042010A 1 1250332153

ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 F 4 2 3 0 1 7 8 6 0 4 E F 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19237463 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 10849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974363287

(415)7707212489984(8020) 000001497436328 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 1 8 4 0 6 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
AV CR 24 39 B 25 OF 302

42. Correo electrónico corporacion@multietnias.org

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 7 3 2 2 8 3 2 | 3 1 3 2 1 0 6 8 3 3 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 1 9 9 6 0 5 3 0 | 8 4 1 3 | 1 9 9 6 0 5 3 0 | 8 8 1 0 | 8 7 9 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 13 : 57: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-08-2024 10:27:00AM

DIAN

# Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

**350**

1. Año: 2025

3. Período: 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510635789060

(415)7707212489984(8020) 000351063578906 0

**Datos del declarante**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8300184067 | 7 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

**Si es una corrección indique:** 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal | 28. Tarifa

| Concepto | A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | A personas jurídicas: Retenciones a título de renta | | A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | A personas naturales: Retenciones a título de renta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Rentas de trabajo | | | | | 77 | 0 | 93 | 0 |
| Rentas de pensiones | | | | | 78 | 0 | 94 | 0 |
| Honorarios | 29 | 0 | 42 | 0 | 79 | 0 | 95 | 0 |
| Comisiones | 30 | 0 | 43 | 0 | 80 | 0 | 96 | 0 |
| Servicios | 31 | 14,090,000 | 44 | 414,000 | 81 | 4,300,000 | 97 | 172,000 |
| Rendimientos financieros e intereses | 32 | 0 | 45 | 0 | 82 | 0 | 98 | 0 |
| Arrendamientos (Muebles e inmuebles) | 33 | 0 | 46 | 0 | 83 | 47,925,000 | 99 | 1,677,000 |
| Regalías y explotación de la propiedad intelectual | 34 | 0 | 47 | 0 | 84 | 0 | 100 | 0 |
| Dividendos y participaciones | 35 | 0 | 48 | 0 | 85 | 0 | 101 | 0 |
| Compras | 36 | 59,445,000 | 49 | 1,091,000 | 86 | 124,765,000 | 102 | 3,119,000 |
| Transacciones con tarjetas débito y crédito | 37 | 0 | 50 | 0 | 87 | 0 | 103 | 0 |
| Contratos de construcción | 38 | 0 | 51 | 0 | 88 | 0 | 104 | 0 |
| Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito | | | | | 89 | 0 | 105 | 0 |
| Loterías, rifas, apuestas y similares | 39 | 0 | 52 | 0 | 90 | 0 | 106 | 0 |
| Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | 40 | 0 | 53 | 0 | 91 | 0 | 107 | 0 |
| Otros pagos sujetos a retención | 41 | 2,802,000 | 54 | 3,000 | 92 | 0 | 108 | 0 |
| Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio | 55 | 0 | 57 | 0 | 109 | 0 | 111 | 0 |
| Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente | 56 | 0 | 58 | 0 | 110 | 0 | 112 | 0 |
| Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.) | 59 | 0 | 68 | 0 | | | | |
| Autorretenciones: Ventas | 60 | 0 | 69 | 0 | 113 | 0 | 121 | 0 |
| Autorretenciones: Honorarios | 61 | 0 | 70 | 0 | 114 | 0 | 122 | 0 |
| Autorretenciones: Comisiones | 62 | 0 | 71 | 0 | 115 | 0 | 123 | 0 |
| Autorretenciones: Servicios | 63 | 0 | 72 | 0 | 116 | 0 | 124 | 0 |
| Autorretenciones: Rendimientos financieros | 64 | 0 | 73 | 0 | 117 | 0 | 125 | 0 |
| Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros) | 65 | 0 | 74 | 0 | 118 | 0 | 126 | 0 |
| Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | 66 | 0 | 75 | 0 | 119 | 0 | 127 | 0 |
| Autorretenciones: Otros conceptos | 67 | 0 | 76 | 0 | 120 | 0 | 128 | 0 |
| Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | | | | | | | 129 | 0 |
| **Total retenciones renta y complementario** | | | | | | | **130** | 6,476,000 |

**Retenciones practicadas por otros impuestos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A título de IVA | A responsables del impuesto sobre las ventas | 131 | 0 |
| A título de IVA | Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados | 132 | 0 |
| A título de IVA | Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | 133 | 0 |
| A título de IVA | **Total retenciones IVA** | **134** | 0 |
| Retenciones impuesto timbre nacional | | 135 | 0 |
| Total | **Total retenciones** | **136** | 6,476,000 |
| Total | Sanciones | 137 | 0 |
| Total | **Total retenciones más sanciones** | **138** | 6,476,000 |

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de l... ...ello

(Fech...

DIAN

2025-05-21 / 04:59:15 PM

2 0 2 ... :1 5

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900298256150

2025381240788 6

RECIBIDO

DIAN

# Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

**490**

1. Año 2025 | 2. Concepto 61 | 3. Período 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910934139704

(415)7707212489984(8020) 000491093413970 4

**Datos del obligado**

| 5. Número de Identificación Tributaria | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8300184067 | 7 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

| 25. No. Título judicial | 26. Fecha de depósito (Año Mes Día) | 27. Cuota No | 28. De | 29. No. de formulario |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 1 | 3510635789060 |

| 30. No. Acto oficial | 31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD) | 32. Fecha para el pago de este recibo | USO OFICIAL (AAAA MM DD) | 33. Cód Título |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 05 22 | |

**Pagos**

| | | |
|---|---|---|
| **Valor pago sanción** | 34 | 0 |
| **Valor pago intereses de mora** | 35 | 0 |
| **Valor pago impuesto** | 36 | 6,476,000 |

**Deudor solidario o subsidiario**

| 37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

44. Razón social

| 45. Dirección | 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**

(Fecha efectiva de la transacción)

2025-05-22/16:57:49

**980. Pago total $** 6,476,000

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

52999903922735

2025287827870 7

PAGADO

| INFORME No. | 10 de 10 | FECHA DEL INFORME | (06/2025) |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO Nº 1035 DE 22 DE JULIO DE 2025** | | | |
| **DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.** | | | |

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS |
| N° DE IDENTIFICACIÓN | 830.018.406-7 |
| OBJETO | "Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia". |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. |
| PRORROGA (SI APLICA) | Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025.<br>Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025<br>Otrosí # 3 hasta el 29 de mayo de 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL | Hasta 29 de mayo de 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($1.175.580.420) |
| ADICIÓN (SI APLICA) | QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($586.413.392,50) |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.761.993.812,50) |
| FECHA DE INICIO | 01 de agosto de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA) | Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. |
| PERIODO DE ACTIVIDADES | 1 AL 29 DE MAYO DE 2025 – CASA REFUGIO MIRABAL |
| VALOR A PAGAR | $ 166.339.257 |
| PAGO A EFECTUARSE | 10 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES |

## 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| OBLIGACIONES GENERALES | AVANCES DEL PERÍODO | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado se organizaron los documentos de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos. La profesional de apoyo a la supervisión realizó revisión de los expedientes integrados correspondientes a ciudadanas egresadas en el contrato 1035-2024. | Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 1035-2024 los cuales reposan en la Casa Refugio.<br>Evidencia del 8 de mayo de 2025.<br><br>Evidencia del 17 de mayo de 2025.<br><br>Evidencia del 24 de mayo de 2025. |
| 2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado, por parte de las áreas de jurídica, psicología, Trabajo social, pedagogía, nutrición, administración y orientación y gestión en salud, se diligenciaron los respectivos formatos relacionados con el proceso de atención. | - Formatos de permanencia<br>-Formato de ingreso<br>-Formato de inventarios<br>- Formatos de evidencia de reuniones internas y externas<br>- Formato de Consentimiento informado para el proceso de atención<br>- Registro convocatoria y asistencia a encuentros colectivos<br>- Formato control de temperaturas<br>- Lista de chequeo recepción de materias primas.<br>- Formato Entrega de elementos de aseo personal y a demanda.<br>- Formato de transporte -otros gastos<br>- Formato de vestuario<br>- Formato de alimentos<br><br>Los formatos reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas al interior de la casa Refugio |

| | | |
|---|---|---|
| 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. | En el periodo en mención, se diligenciaron 20 formatos de Acuerdos de confidencialidad externo: 9 representantes de articulaciones institucionales,6 funcionarios de Comisaría de Familia, 3 profesionales de Secretaría de Salud y 2 funcionarios de la Policía Nacional.<br>Por otra parte, se diligenciaron 10 formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron nuevas en calidad de acogidas. | Formatos de compromiso de confidencialidad externos y de mujeres acogidas, diligenciados y firmados. |
| 4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato. | En el presente periodo, se realiza socialización del Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 16 de mayo de 2025 dirigida al talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio. | Evidencia del 16 de mayo de 2025 |
| 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar). | En el periodo reportado, la representante legal certifica que LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, no ha instalado, ni ha hecho uso de ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación. | Certificación Representante legal |
| 6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato. | Se realizó entrega de los paz y salvo por todo concepto y constancia de entrega de la información a la supervisión del contrato, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | •Paz y salvos<br>•Constancia de entrega de la información a cargo |
| 7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Para el presente periodo no aplica dicha obligación | No aplica |
| 8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y | Se implementó el sistema de correspondencia utilizado por la SDMujer, realizando los | Correo electrónico enviado acerca de la PQRS radicada |

| | | |
|---|---|---|
| trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar). | reportes de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) al correo de servicio a la ciudadanía y radicación por Orfeo, atendiendo al Procedimiento Gestión de las PQRSD.<br>En el periodo de mayo de 2025, se hizo la debida radicación de una (1) PQRSD identificado en el buzón de sugerencias el día 21 de mayo. Así mismo, diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)". | Formato de apertura de buzón diligenciado. |
| 9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes para participar en la estructuración o modificación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. | No aplica |
| 10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado, no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA) | No aplica |
| 11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar). | Se realizó entrega del informe técnico y administrativo correspondiente al periodo reportado en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Informe técnico y administrativo de mayo de 2025 radicado en físico en la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar). | En el periodo reportado, el equipo profesional no fue convocado a capacitaciones, inducciones o talleres. | No aplica |
| 13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 | Durante el periodo reportado no se contó con bienes para ingreso al almacén. | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya. | | |
| 14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago. | La obligación no aplica para la ejecución del contrato. | No aplica |
| 15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. | Se aporta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación Multietnias. | Certificación Revisor Fiscal |
| 16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado. | Por tratarse de una Corporación y no de un abogado externo que actúa con ocasión de un contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, la obligación no aplica para el periodo reportado. | No aplica |
| 17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la política de gestión documental y el manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se ve reflejada en la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio. | Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 1035-2024 los cuales reposan en la Casa Refugio. |

| | | |
|---|---|---|
| 18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST". | Durante el periodo la CORPORACIÓN dando cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la resolución 0312 de 2019, recibió:<br>*Taller en Acción educativa en Prevención y Atención de Emergencias - Profesional SST.<br>*Asesoría para la elaboración de Inspecciones de Seguridad - Profesional SST | Correos verificación y calificación actividades positiva |
| 19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección." | En el Periodo reportado, la representante legal certifica el compromiso de integridad y anticorrupción de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y leyes vigentes. | Certificado de Representante legal |

| | | |
|---|---|---|
| 20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. | En el presente periodo, se adelantó un espacio de sensibilización acerca de la PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO con el equipo profesional el 16 de mayo de 2025. No obstante, en la dinámica de Casa Refugio Mirabal se hace énfasis constante de la importancia de prevenir y denunciar a tiempo cualquier tipo de violencia basada en género. | Evidencia del 16 de mayo de 2025 |
| 21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. | En el presente periodo, en la Casa Refugio Mirabal no se utilizaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. En esta oportunidad, el espacio de orientación acerca del tema se abordó con el equipo profesional, el día 16 de mayo de 2025, sobre lenguaje no sexista y rutas para atención a mujeres víctimas de violencia de género. | Evidencia del 16 de mayo de 2025 |
| 22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo de mayo de 2025 dos (2) integrantes del talento humano -una (1) operaria de cocina y una (1) operaria de servicios generales- cumplen con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, quienes a la fecha se encuentran con vinculación vigente mediante contrato de prestación de servicios con la Corporación. | *Relación Talento Humano<br>* Soporte de operarias que cumplen con lo establecido en el Decreto. |
| 23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que | Durante el periodo reportado se vinculó y se mantuvo la relación | Relación Talento Humano |

| | | |
|---|---|---|
| se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. | contractual con el 100% de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. Se cuenta con los soportes de pago (cuentas de cobro, comprobantes de egreso) del personal, que dan cuenta que, en el periodo, se contó con el equipo requerido en el anexo técnico. | Los soportes se encuentran en el informe que se radica en la SDMujer. |
| 24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor. | Durante el periodo se mantuvo el registro del talento humano vinculado en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja. | Correos de confirmación del registro. |
| 25. Las demás obligaciones de esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. | No aplica para el periodo reportado. | No aplica para el periodo reportado. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Durante el periodo reportado se contó con la disponibilidad del inmueble donde se ejecuta el proyecto Casa Refugio Mirabal.<br><br>Se recibió visita de supervisión con el fin de verificar las áreas y/o espacios de atención de dotación requeridos para la operación de la Casa Refugio Mirabal establecidos en el anexo técnico dando cumplimiento a las mismas | • Cuenta de cobro arrendamiento<br>* Factura del mes de mayo de 2025 de la empresa de vigilancia y soporte de pago del servicio, los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>• Evidencia de visita de supervisión 13 de mayo de 2025. |
| 2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | En este periodo, se reportó permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico y por teléfono. Se presentaron cuatro (4) novedades correspondientes a un egreso en comisaría de familia de una mujer y su hija, dificultades posegreso y dificultades en la adherencia al proceso. | correos electrónicos enviados al equipo de apoyo a la supervisión y se encuentran en los expedientes de las ciudadanas. |
| 3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de | Durante el periodo reportado, se realizó entrega de | Formatos entrega de cofias y tapabocas |

| | | |
|---|---|---|
| Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique. | tapabocas a las mujeres acogidas. De igual manera, se entrega al personal de cocina y servicios generales, elementos de bioseguridad (cofias y tapabocas) | |
| 4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio. | Durante el periodo reportado los recursos tecnológicos estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y las mujeres. | Formatos préstamo de computadores |
| 5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025.<br>CR MIRABAL 1035-2024<br><br>Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos<br>Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |
| 6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. | Durante el periodo reportado, se realizan mantenimientos preventivos y correctivos al inmueble.<br>*Se realiza mantenimiento preventivo a la impresora | Facturas de mantenimientos cambio de vidrios<br>*servicio técnico |
| 7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. | La Corporación Multietnias aseguró que toda la información que se generó en la ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. La documentación generada correspondiente a los expedientes de mujeres acogidas y egresadas, la cual se encuentra en custodia de la Corporación Multietnias, serán entregados a la Secretaría Distrital de la Mujer una vez se | Expedientes en físico de cada ciudadana acogida y egresada.<br><br>Informe mensual técnico y administrativo del periodo reportado. |

| | | |
|---|---|---|
| | realice el cierre del expediente, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Los informes técnicos y administrativos se entregan en el plazo establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer. | |
| 8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión. | Del área administrativa, se reciben visitas de supervisión del equipo administrativo, financiero y contable. Verificación de espacios y dotación 13 de mayo de 2025, verificación de elementos de kit de aseo 13 de mayo de 2025 | Actas de supervisión |
| 9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación. | En el período de mayo de 2025 se realizó el diligenciamiento de los diferentes formatos del Plan de Saneamiento Básico para dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo. | * Formatos Plan de Saneamiento Básico diligenciados. |
| 10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. | En el periodo reportado, el equipo profesional no fue convocado a capacitaciones, inducciones o talleres | No aplica |
| 11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato. | La Corporación Multietnias presentó las pólizas correspondientes para garantizar el cumplimiento del contrato 1035-2024, las cuales fueron cargadas oportunamente en la plataforma Secop II. | Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas. | En el periodo reportado, el equipo profesional no fue convocado a capacitaciones, inducciones o talleres. | No aplica |
| 13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en | Durante el periodo reportado, no se presentaron visitas de entes de control y entidades del | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe. | orden local, distrital y/o Nacional. | |
| 14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. | En este periodo se enviaron insumos a la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a un (1) PQRS presentado en la Casa Refugio. | Evidencia de correo enviado al equipo de apoyo a la supervisión. |
| 15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | En el periodo reportado se recibió la visita de gestión documental los días 8,17 y 24 de mayo de 2025 y el día 27 de mayo de 2025, el equipo de apoyo a la supervisión adelantó la visita correspondiente. | Evidencia del 8 de mayo de 2025.<br><br>Evidencia del 17 de mayo de 2025.<br><br>Evidencia del 24 de mayo de 2025.<br><br>* Evidencia del 27 de mayo de 2025 |
| 16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. | Durante el periodo se realizó la presentación del informe técnico y administrativo en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>Así mismo se remitió el avance del informe Administrativo, Financiero y Contable al equipo AFC de la SDMujer.<br>Se realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención con el formato de inventario documental. | Informe técnico y administrativo<br>Expedientes físicos de ciudadanas con el proceso de atención. |
| **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Durante el periodo reportado se contó con la disponibilidad del inmueble el cual se encuentra debidamente dotado para el funcionamiento de la Casa Refugio Mirabal. Se cuenta con servicio de vigilancia 24 horas. Se cuenta con planes debidamente aprobados. | Acta de inicio contrato 1035 de 2024<br>Plan de buenas prácticas de manufactura<br>Plan de medidas correctivas y preventivas<br>Plan de saneamiento básico<br>Plan de apoyo a la gestión ambiental.<br>Plan de gestión integral de residuos biosanitarios |

| | | |
|---|---|---|
| | | Plan de emergencias y contingencias.<br>* Aprobación planes buenas prácticas de manufactura y medidas correctivas y preventivas<br>* Acta de verificación de espacios muebles y enseres *<br>*Facturas de vigilancia |
| 2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio. | Se cuenta con acta de inicio del contrato 1035-2024 suscrita con fecha primero (1) de Agosto de 2024 | Enlace SECOP II<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares. | Durante el periodo se cuenta con concepto Favorable dada la visita de inspección, vigilancia y control higiénica por parte la subred integrada de salud Norte, con numero de inscripción SB00037616 de fecha 11 de mayo de 2025.<br>* Por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, se cuenta con certificación de cumplimiento de los estándares de seguridad por el inmueble donde se opera el proyecto Casa Refugio, emitido el 14 de noviembre de 2024.<br>La Casa Refugio Mirabal contó con todos los elementos de dotación necesarios para la atención de mujeres y su núcleo familiar según anexo técnico. | Certificado de bomberos<br><br>Acta Secretaría Distrital de Salud<br><br>Evidencia de la visita de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer para la verificación de espacios. |
| 4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría | Durante el periodo reportado, se diligenciaron los formatos de cada rubro (alimentos, kit de aseo, vestuario, transportes, | Caracterización del periodo reportado<br><br>Acta de supervisión equipo AFC |

| | | |
|---|---|---|
| Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión. | otros gastos, gastos de profesionales) de acuerdo con el anexo técnico y se hace presentación de los registros del periodo ejecutado entre 1 al 29 de mayo de 2025 al equipo de apoyo a la supervisión Administrativa, Financiera y Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se remitió vía correo electrónico avance al informe financiero, contable y administrativo correspondiente al mes en curso.<br><br>Durante el periodo reportado se diligenció oportunamente la matriz de caracterización donde se registra la información de las personas atendidas en el mes. | Correo avances informe AFC del periodo reportado. |
| 5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. | En el presente periodo no fueron solicitadas aclaraciones o requerimientos por parte del área de supervisión. | no aplica |
| 6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales. | Durante el periodo se realizan los diferentes pagos a terceros, vigilancia, proveedores. | Ficheros de pagos de los diferentes rubros que hacen parte integral del informe técnico administrativo |

| | | |
|---|---|---|
| 7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se presentó el informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer | Informe técnico y financiero |
| 8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio. | Durante el periodo se hace entrega de los elementos de protección y bioseguridad como lo son cofias, tapabocas y guantes a las operarias | Formatos de cofias y tapabocas.<br>Formatos de elementos EPP |
| 9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se realiza la validación de la consolidación de los formatos de atención y archivo de la documentación generada en el proceso administrativo financiero y contable de la CR. Se diligencian los formatos entregados por la Secretaría de la mujer, para cada rubro y entrega a las mujeres para vestuario, kit de aseo, alimentos, transporte. | Formatos de alimentos<br>Formatos entrega de kit de aseo personal a necesidad y demanda<br>Formatos de vestuario<br>Estos formatos quedan consignados en el expediente de cada mujer acogida y egresadas de la Casa Refugio |
| 10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención. | En el periodo reportado no se presentaron dificultades que requirieran el cambio de personal como medida para garantizar la operación de la Casa Refugio. Se garantizó la operación bajo los estándares requeridos. | Relación talento humano |
| 11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera. | Durante el periodo se garantizaron los transportes a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con sus necesidades y condiciones del anexo técnico, quedando en los registros del periodo ejecutado de abril de 2025 y los cuales se presentaron a la supervisión del equipo Administrativo, Financiero y Contable. | Relación servicio de transporte los cuales hacen parte del Informe administrativo, financiero y contable. |
| 12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo | En el periodo reportado, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en archivo físico dispuesto en Casa Refugio el cual es manejado por el equipo profesional con las especificaciones técnicas de gestión documental | Expedientes físicos de mujeres acogidas y egresadas ubicados en el archivo de la casa Refugio. |

| | | |
|---|---|---|
| contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato. | relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico. | |
| 13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento. | Durante el periodo se mantuvo la vinculación del talento humano en un porcentaje del 100% de nacionalidad colombiana, en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional. | * Certificación suscrita por la Representante legal y el Revisor Fiscal. |
| **OBLIGACIONES TÉCNICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 14. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. | En el periodo reportado, se dio cumplimiento con los lineamientos, contrato y Anexo técnico, brindado atención interdisciplinaria a 46 personas acogidas | *Informe administrativo, contable, financiero y técnico del mes de abril de 2025<br>*Caracterización de las personas acogidas |
| 15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. | Durante el periodo comprendido entre el 1 al 29 de mayo de 2025, ingresaron 10 sistemas familiares nuevos con un total de 25 personas, los cuales fueron valorados por las diferentes áreas, dándoles a conocer igualmente el pacto de convivencia. A su vez participaron de las actividades agendadas en los respectivos cronogramas. En este mismo periodo, egresaron de la Estrategia once (11) mujeres, de las cuales dos (2) mujeres permanecieron acogidas menos de tres (3) días por lo que las áreas adelantaron el formato de no valoración. | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |
| 16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos | Durante el periodo reportado de 2025, se contó con el apoyo de | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas |

| | | |
|---|---|---|
| técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. | dos psicólogas y dos trabajadoras sociales.<br><br>El área de Psicología brindó acompañamiento psicosocial a las mujeres vinculadas a la estrategia, enfocándose principalmente en el entrenamiento de gestión emocional y el desarrollo de estrategias de afrontamiento. Esta línea de intervención se priorizo debido a que, en este periodo, varias mujeres presentaron situaciones de desborde emocional, síntomas de ansiedad, tristeza y culpa, lo que motivó la necesidad de generar espacios de psicoeducación para el reconocimiento y gestión de sus emociones, así mismo estrategias de afrontamiento cognitivas y de activación conductual.<br><br>Se realizaron también acciones dirigidas a el reconocimiento y la desnaturalización de violencias, acompañando en la identificación de comportamientos relacionados con violencia física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, promoviendo la comprensión del ciclo de violencia, dado que, se evidencio en común la repetición de dicho ciclo de violencia.<br><br>De igual manera, en el periodo reportado se brindó acompañamiento en la orientación de pautas de autocuidado y autoprotección, priorizando esta atención en las mujeres que solicitaron el egreso voluntario anticipado. logrando que las mujeres reconocieran la importancia de implementar estrategias y conductas para resguardar su bienestar y seguridad. Así | acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | |
|---|---|---|
| | mismo, proporcionando un folleto informativo a las mujeres sobre las líneas de emergencia disponibles, así como sobre las rutas de actuación en caso de identificar nuevas situaciones de riesgo.<br><br>Adicionalmente, se desarrollaron entrenamientos en toma de decisiones autónomas, claras, firmes y realistas que sean sostenibles en el tiempo<br><br>Finalmente, se realizaron acompañamientos para el desarrollo de habilidades sociales especialmente enfocado en el establecimiento de límites.<br><br>Fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre e hijo, explicando estrategias puntuales para brindar acompañamiento emocional a los menores, ofrecer instrucciones claras y respetuosas, y acompañar en la gestión emocional.<br><br>Desde el área de trabajo social se brindó acompañamiento psicosocial frente a las estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia, con las ciudadanas que realizaron su egreso, esto con el fin de ahondar en los factores de riesgo y protectores para que reconozcan e implementen prácticas de autoprotección.<br><br>Así mismo, se realizó asesoría en torno a la toma de decisiones con el fin de brindar orientaciones en la reestructuración de su proyecto de vida, y devolverles el poder de decisión siendo este un paso fundamental hacia su recuperación y empoderamiento. | |

| | | |
|---|---|---|
| | De igual forma, desde el área de trabajo social se realizaron seguimientos sobre el ejercicio de autonomía ya que la violencia suele estar relacionada con el control, la dependencia y la anulación de sus capacidades de decisión y al promover en ellas la autonomía les permite recuperar poder sobre sus vidas, identificar sus responsabilidades y con ello las estrategias para afrontarlas, avanzando hacia una vida libre de violencias. | |
| 17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos. | Durante el periodo reportado se realizó la representación de seis mujeres acogidas.<br>Se asesoró a nueve mujeres acogidas. Se realizó el acompañamiento a Medicina legal y valoración del riesgo de doce mujeres acogidas. | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |
| 18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo. | Área de Gestión y Orientación en salud<br><br>Durante el periodo de Mayo 2025 ingresaron 25 personas a las cuales a 20 se le realizaron valoraciones de ingreso, adicional se realizaron formatos de no valoración a dos sistemas familiares. Se realizaron actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad<br>Durante el periodo reportado en orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud se realizó acompañamiento:<br><br>*Control prenatal: Para el mes de Mayo se activaron ruta materna perinatal de una (1) | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | |
|---|---|---|
| | mujer que ingresó gestante y se continúa con controles de una mujer gestante de 25 semanas.<br>•Control regulación de la fecundidad: Para el mes de Mayo tres (3) mujeres en edad fértil cumplieron con consulta de Salud Sexual y Reproductiva.<br>•Control de crecimiento y desarrollo: para el mes de Mayo (1) menor asistió para consulta de crecimiento y desarrollo.<br>•Inserción o retiro de dispositivo intrauterino: Para el mes de Mayo 2025 no se realizaron .<br>• Control de la joven mujer: Para el mes de Mayo Asistieron a consulta de medicina general siete (7) personas desde la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.<br>• Control de adulto mayor: No se presentaron para el mes de Mayo 2025.<br>•Consulta de riesgo cardiovascular : No se realizaron consultas para el mes de Mayo<br>• Higiene oral: Atención efectiva de (6) personas, con recomendaciones en salud oral.<br>• Control agudeza visual: No se presentaron para el mes de Mayo 2025.<br>• Citología cérvico uterina Para el mes de Mayo Dos (2) mujeres cumplieron con cita de toma de citología ADN VPH, con lectura de resultados sin alteraciones.<br>•Niñas y niños que ingresaron sin esquema de vacunación completo acorde a su edad: (2) niños ingresaron sin esquema de vacunación completo<br>• Personas que ingresaron sin esquema de vacunación COVID-19: No se presentaron para el mes de Mayo 2025.<br>• Educación información y educación: Para el mes de | |

| | | |
|---|---|---|
| | Mayo se realizaron dos (2) encuentros colectivos Prevención del Cáncer Cérvico Uterina y VPH y Planificación Familiar<br><br>*Personas que ingresaron sin esquema de vacunación COVID-19: No se presentaron para el mes de abril 2025.<br>Educación información y educación: Para el mes de abril se realizaron dos (2) encuentros colectivos Derechos Sexuales Y Reproductivos y Prevención del Cáncer Cérvico Uterina y VPH.<br><br>Área de nutrición:<br><br>Se adelantó seguimiento a plan de acción a un sistema familiar, identificando avances y/o dificultades en la implementación del plan de acción propuesto en la valoración inicial, de una mujer en gestación cuya clasificación nutricional correspondió a obesidad para la edad gestacional.<br><br>Se realizó una sesión individual en consejería en lactancia materna y alimentación complementaria. Se adelantaron siete (7) sesiones individuales de educación alimentaria y nutricional, en el marco de los registros de modificaciones alimentarias como estrategia para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.<br><br>En el periodo reportado el área adelantó un encuentro colectivo con las ciudadanas, en el marco del bloque temático: Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, abordando el tema con ocasión de la Celebración del día | |

| | | |
|---|---|---|
| | internacional de acción por la salud de las mujeres. | |
| 19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. | Durante el periodo reportado se valoraron 8 ciudadanas junto a sus sistemas familiares, lo cual permitió identificar las necesidades e intereses en el marco de las expectativas brindadas por el área de pedagogía, de tal manera se generan planes de acción suscrito por cada mujer acogida; de lo cual se derivaron acompañamientos individuales, que generó la importancia de propiciar espacios coeducativos y de reflexión que llevó a reconocer e identificar el por qué, se ha naturalizado las violencias; es así, que a partir del diálogo las ciudadanas interiorizaron en su historia de vida hechos que les permitió resignificar su propio concepto sobre el derecho a una vida libre de violencias.<br><br>Con cada sistema familiar se abordaron estilos y pautas de crianza, con el objetivo de modificar acciones a las cuales han estado inmersas y se reflejan en su entorno familiar, por ello se propiciaron intervenciones individuales con el objetivo de brindar y orientar estrategias pedagógicas enfocadas en la crianza respetuosa y la disciplina positiva, fortaleciendo la corresponsabilidad, el apoyo emocional y el vínculo dentro del sistema familiar.<br><br>Desde el área se diseñaron encuentros colectivos abordando los vínculos y relaciones interpersonales, afectaciones en las violencias y sexo genero e identidad, como resultado se buscó fortalecer la comunicación asertiva, las relaciones interpersonales, el manejo de problemas y | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | |
|---|---|---|
| | conflictos tomando como estrategia el dialogo colectivo y la creación de elementos para el reconocimiento de habilidades socio emocionales.<br><br>Dentro de las acciones realizadas en concordancia a los planes de acción generados, se realizó solicitud de cupo para (2) niños y (1) niña a la estrategia aula refugio, con el propósito de garantizar su continuidad escolar; de igual manera se ofertaron cursos de capacitación y/o formación con el objetivo de fortalecer habilidades y conocimientos a través plataformas virtuales educativas, como: LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, CLASE FLIX.Entre otras, que proporcionaron acceso a recursos formativos en diferentes áreas del conocimiento. Durante el proceso, se brindó orientación personalizada para facilitar la navegación y aprovechamiento de los contenidos, asegurando que la experiencia de aprendizaje fuera efectiva y enriquecedora, de lo cual derivó la vinculación a (8) ciudadanas a las plataformas virtuales.<br><br>En continuidad escolar en la estrategia aula refugio asistieron (2) niños que egresaron y (1) niña continúa activa , a partir del grado escolar referido al momento de la valoración, los sistemas familiares participaron de (3) espacios con la institución IDARTES primera infancia NIDOS y CREA (3) espacios.<br>Así mismo Articola con (3) espacios con mujeres y niños. | |

| | | |
|---|---|---|
| 20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio. | En este modelo de atención no se cuenta con el área de agroecología, por lo tanto, no aplica esta obligación dentro de la ejecución del Contrato 1035 de 2024. | No aplica |
| 20. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. | Durante el periodo reportado, se garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera permanente. | Cronograma de turnos Talento humano |
| 22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | En este periodo se contó con el talento humano idóneo para apoyar la operación de la casa refugio así: 1 coordinadora técnica, 1 coordinadora administrativa, 1 apoyo administrativa, 2 operarias de servicios generales, 4 operarias de cocina, 1 nutricionista, 1 enfermera, 4 auxiliares de enfermería, 3 pedagogas, 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales. | Certificado del talento humano<br>Cronograma de turnos Talento humano |
| 23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato. | En este periodo, se llevan a cabo tres sesiones de ofimática los días 9,21 y 26 de mayo y tres talleres de Educación Financiera los días 15,20 y 27 de mayo de 2025, con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases.<br>De igual manera, las mujeres acogidas tuvieron acceso a los quince (15) computadores dispuestos para su uso, del cual se lleva registro, y se dispuso de un televisor como medio audiovisual. | Listado de asistencia ofimática y de talleres de Educación Financiera.<br><br>Formato préstamo de computadores<br>Registro fotográfico del televisor. |
| 24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | Durante el periodo se desarrolla el contrato de acuerdo al anexo técnico, ejecutando todos lo rubros financieros, sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | Ejecución Financiera que hace parte integral del informe. |
| 25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las | * Los planes en mención (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de | Formatos PSB<br>Capacitación Operarias |

| | | |
|---|---|---|
| normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente. | gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) fueron enviados para revisión y aprobación en la etapa pre contractual.<br>* Se cuenta con concepto Favorable dado por la inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Distrital de Salud, el día 11 de Mayo de 2025<br>* Se cuenta con certificado expedido por Bomberos | *Acta salud concepto favorable<br><br>Certificado de bomberos |
| 26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato. | La Corporación entregó los documentos técnicos requeridos en el anexo y pliego de condiciones. | Enlace SECOP II<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 26. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico. | Durante el periodo reportado, se cuenta con disponibilidad del inmueble de acuerdo con las especificaciones consignadas en el anexo técnico | Cuenta de cobro arrendamiento que reposa en el informe administrativo que hace parte integral de este informe |
| 28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio. | En el periodo reportado, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la guía de atención para la etapa de ingreso, en donde se socializó el Pacto de Convivencia a los 10 sistemas familiares que ingresaron nuevos, enfatizando en que no se puede tener elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio. De esta manera, ninguna mujer acogida ingreso elementos cortopunzantes. | No aplica |
| 29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio | Durante el periodo en mención se atendieron 46 personas de las cuales 21 fueron mujeres, 1 | Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx |

| | | |
|---|---|---|
| conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | adolescente mujer, 1 adolescente hombre, 7 niñas, 10 niños, 1 bebé mujer y 5 bebés hombres. Así mismo se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas entre el 1 al 29 de mayo de 2025. | Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |
| 30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio. | En el periodo en mención, se diligenciaron 20 formatos de Acuerdo de confidencialidad externo: 9 representantes de articulaciones institucionales,6 funcionarios de Comisaría de Familia, 3 profesionales de Secretaría de Salud y 2 funcionarios de la Policía Nacional.<br>Por otra parte, se diligenciaron 10 formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron nuevas en calidad de acogidas. | Formatos de compromiso de confidencialidad externos y de mujeres acogidas, diligenciados y firmados. |
| 31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención. | Durante el periodo reportado, el equipo profesional de la casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes en acogida, en el OneDrive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer. | * Expedientes físicos de ciudadanas acogidas<br>* Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025.<br>CR MIRABAL 1035-2024 |
| 32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante este periodo, no se recibió solicitud de entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas o egresadas, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes. | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| 32. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. | La Casa Refugio garantizó que dentro de la contratación mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponde a sujetos de especial protección, mediante la contratación de dos (2) operarias. | Relación Talento Humano soporte de operarias que cumplen con lo establecido en la obligación. |
| 34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto. | Durante el periodo del presente informe se realizaron dos (2) reuniones de equipo los días 9 y 16 de mayo de 2025 y dos (2) estudios de caso los días 9 y 16 de mayo de 2025. | Evidencia de las Reuniones de equipo y Estudios de caso |
| **Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | Durante el periodo reportado se contó con 24 contratistas para la operación de la casa refugio, así: 1 coordinadora técnica, 1 coordinadora administrativa, 1 auxiliar administrativa, 2 operarias de servicios generales, 4 operarias de cocina, 1 nutricionista, 1 enfermera, 4 auxiliares de enfermería, 3 pedagogas, 2 abogadas, 2 psicólogas y 2 trabajadoras sociales**.** | Relación de talento humano. |
| 36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que | Durante el periodo se realizó cronograma de turnos, se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo del área de orientación y gestión en servicios de salud, garantizando la disponibilidad y cobertura de las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: dos turnos entre las 7:00 am y las 7:00pm y de 7:00 pm. a 7: 00 am. Fines de semana con turnos de dos profesionales, y los sábados con el apoyo de pedagogía. Una profesional por día con | Cronograma de turnos |

| | | |
|---|---|---|
| incluya la organización de turnos del talento humano. | disponibilidad nocturna, para apoyar las eventualidades de la casa | |
| 37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres. | Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020 y se realizó el pago de los honorarios a dicho talento humano de manera oportuna como se evidencia en el informe administrativo del mes. | Fichero de pago Talento humano abril 2025, que hace parte integral de este informe |
| 38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico. | En el periodo reportado, se mantuvo el talento humano contratado. | No aplica |
| **Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico. | Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio correspondientes a los planes fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico. | Planes presentados al inicio del contrato.<br><br>Correos de aprobación. |
| 40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente. | Durante este periodo se diligenciaron los formatos correspondientes al Plan de Saneamiento Básico y al área de alimentos, en cumplimiento | ● Formatos de PSB<br>● Capacitaciones operarias<br>● Correo aprobación y plan de gestión de |

| | | |
|---|---|---|
| | de los lineamientos establecidos. Asimismo, se llevó a cabo una capacitación el 13 de mayo de 2025, dirigida a las operarias de cocina y al personal de servicios generales, con el fin de reforzar las buenas prácticas en el manejo higiénico-sanitario, abordando los siguientes contenidos: fundamentos conceptuales de la alimentación complementaria, estandarización de porciones para niños y niñas de 9 a 11 meses y 1 a 3 años, criterios para la recepción de materias primas y alimentos, de acuerdo con lo establecido en el manual de buenas prácticas de manufactura. Así como, la socialización de los criterios establecidos en la Resolución 2674/2013 para la adecuada clasificación de residuos.<br><br>*Por otra parte, se realizó la actualización del Plan de Gestión de Residuos Biosanitarios, garantizando su alineación con las normas vigentes y las necesidades operativas de la Casa Refugio.<br><br>*Se realizó fumigación. | residuos biosanitarios<br>● Certificado de fumigación |
| **Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las | Se garantizó durante el presente periodo, el inmueble donde se opera la Casa Refugio las condiciones y espacios requeridos. | Evidencia de la visita de apoyo a la supervisión de verificación de los espacios y dotación |

| | | |
|---|---|---|
| mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista. | | |
| 42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente. | Durante el periodo se garantizó la disponibilidad de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria de acuerdo al anexo técnico | Acta de verificación de los espacios |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos. | Durante el presente periodo se garantizó la prestación del servicio de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, 2 botones de pánico, 11 cámaras y equipo con capacidad de grabación y copias de seguridad. | Factura Vigilancia, Factura servicio de cámaras y botones de pánico |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. | En el presente periodo se garantizó el servicio de alimentos para las ciudadanas y sus sistemas familiares de acuerdo con la minuta patrón. | ● Formatos diligenciados del área de alimentos.<br>● Formatos de la entrega de alimentos |
| 45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores, así como con los carnés de manipulación de alimentos, en cumplimiento de la normativa vigente. | Actas de concepto higiénico-sanitario de los establecimientos y de los carros transportadores pertenecientes a los proveedores de alimentos. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico. | Durante el presente periodo se prestó y garantizó el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día | Registro de entrega de transportes del periodo reportado que hace parte integral de este informe. |

| Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico. | AVANCES DEL PERÍODO | SOPORTE |
|---|---|---|
| 47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares. | Durante el presente periodo de hace entrega de los kits a necesidad y demanda a las ciudadanas y su sistema familiar, según las especificaciones del anexo técnico.<br>Se hace entrega de vestuario de acuerdo con la necesidad de cada Mujer y sistema familiar. | Acta de verificación de elementos de kit de aseo personal y a demanda. Formatos de entrega Kit de aseo personal a necesidad y demanda<br>Formatos de entrega Vestuario, que se encuentran de manera integral en el informe administrativo presentado, y originales en el expediente de cada mujer. |

## 8. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

| No. | DOCUMENTO | FOLIOS |
|---|---|---|
| 1 | Certificado Paz y Salvo Tributario | 1 |
| 2 | Certificado de aportes al sistema de seguridad social | 1 |
| 3 | Copia cedula Representante Legal | 1 |
| 4 | Certificado Junta Central de Contadores | 1 |
| 5 | Copia Tarjeta Profesional del Contador | 1 |
| 6 | Copia Cedula del Contador | 1 |
| 7 | Rut | 1 |
| 8 | Declaración y certificado de pago | 2 |

## 9. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al periodo reportado.

| DESCRIPCIÓN DEL APORTE | NOMBRE EMPRESA | VALOR APORTE |
|---|---|---|
| PAGO APORTES SALUD | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |
| PAGO APORTES PENSIÓN | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |

| | | |
|---|---|---|
| PAGO RIESGOS LABORALES | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. |
| NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO | Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal. | |

**FIRMA** _____
**MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ**
**C.C. No. 41.762.654**

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
# NO.1035 DE 2024

## PERIODO DEL INFORME (01/08/2024 al 29/05/2025)

## CORPORACIÓN MULTIETNIAS
## CASA REFUGIO MIRABAL

## BOGOTÁ D.C.
## 29 DE MAYO DE 2025

## I. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 1035 DE 22 DE JULIO DE 2025 |
| **Identificación (CC -NIT)** | 830.018.406-7 |
| **Representante Legal e identificación** | MARIA DEL CARMEN GARCIA<br>C.C No. 41.762.654 |
| **Objeto:** | "Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia". |
| **Plazo De Ejecución Inicial** | El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía |
| **Prorrogas** | Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025.<br>Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025<br>Otrosí # 3 hasta el 29 de mayo de 2025 |
| **Plazo De Ejecución Total** | Hasta 29 de mayo de 2025 |
| **Valor Inicial Del Contrato** | DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840) |
| **Adición** | MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.172.826.785) |
| **Valor Total Del Contrato** | TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.523.987.625) |
| **Fecha de inicio de ejecución** | 01 de agosto de 2025 |
| **Fecha de terminación** | Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| **Fecha De Terminación Con Prorrogas** | Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| **Periodo del informe reportado** | 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025 |
| **Supervisora del Contrato** | ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES<br>Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia |

## II. TALENTO HUMANO RESPONSABLE DEL INFORME DE EJECUCIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | NO DE IDENTIFICACIÓN | CARGO/ ROL |
|---|---|---|
| Jenny Paola Acero Cadena | 53.041.020 | Coordinadora Administrativa |
| Claudia Marylin Fuentes | 53.114.780 | Coordinadora Técnica |
| Yenifer Alejandra Guio Bejarano | 1.010.213.923 | Psicóloga |
| Martha Cecilia Hernández | 1.032.431.608 | Psicóloga |
| Diana Milena Ortiz Arias | 1.026.569.050 | Abogada |
| Adriana González Martínez | 1.018.491.491 | Abogada |
| Angela Poveda Carreño | 53.107.487 | Nutricionista |
| Angy Yamile Galeano | 1.014.205.733 | Trabajadora Social |
| Andrea Rojas Suárez | 1.033.690.120 | Trabajadora Social |
| Carol Rivera | 53.012.738 | Pedagoga |
| Nidia Cortes | 20.627.256 | Pedagoga |
| Ximena Diaz Delgado | 1.018.405.366 | Pedagoga |
| Evelyn Saray Alonso | 1.013.650.694 | Enfermera |

## III. CARACTERIZACIÓN DE MUJERES Y SISTEMAS FAMILIARES ACOGIDOS EN EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 29 DE MAYO DE 2025.

a. **Cantidad de ingresos a la Casa Refugio (mujeres; bebés mujeres, bebés hombres; niñas, niños; adolescentes mujeres y adolescentes hombres) en la vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024.**

| Mes reportado | Total Personas que ingresaron | Total Mujeres | Mujeres adultas mayores | Adolescentes mujeres | Adolescentes hombres | Niñas | Niños | Bebés mujeres | Bebés hombres |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **AGOSTO** | 37 | 15 | 1 | 1 | 0 | 11 | 6 | 3 | 0 |
| **SEPTIEMBRE** | 10 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| **OCTUBRE** | 25 | 15 | 0 | 2 | 0 | 3 | 3 | 2 | 0 |
| **NOVIEMBRE** | 12 | 5 | 1 | 0 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 |
| **DICIEMBRE** | 16 | 7 | 1 | 1 | 0 | 3 | 1 | 2 | 1 |

b. **Cantidad de ingresos a la Casa Refugio (mujeres; bebés mujeres, bebés hombres; niñas, niños; adolescentes mujeres y adolescentes hombres) en la vigencia del 01 de enero al 29 de mayo de 2025.**

| Mes reportado | Total Personas que ingresaron | Total Mujeres | Mujeres adultas mayores | Adolescentes mujeres | Adolescentes hombres | Niñas | Niños | Bebés mujeres | Bebés hombres |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENERO** | 14 | 7 | 0 | 1 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 |
| **FEBRERO** | 23 | 10 | 0 | 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | 1 |
| **MARZO** | 19 | 10 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 |
| **ABRIL** | 35 | 17 | 0 | 0 | 1 | 5 | 7 | 1 | 4 |
| **MAYO** | 25 | 10 | 0 | 1 | 1 | 4 | 5 | 0 | 4 |

c. **Cantidad de egresos de la Casa Refugio en la vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024.**

| Mes reportado | Cantidad de mujeres que egresaron | Cantidad de mujeres que aceptaron el seguimiento posegreso | Cantidad de mujeres que desistieron del seguimiento posegreso | Cantidad de mujeres a las que no se les realizó seguimiento por corto tiempo de permanencia |
|---|---|---|---|---|
| **AGOSTO** | **4** | **3** | **1** | **0** |
| **SEPTIEMBRE** | **6** | **6** | **0** | **0** |
| **OCTUBRE** | **10** | **6** | **1** | **3** |
| **NOVIEMBRE** | **6** | **6** | **0** | **0** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DICIEMBRE** | **12** | **10** | **1** | **1** |

**d. Cantidad de egresos de la Casa Refugio en la vigencia del 1 de enero al 29 de mayo de 2025.**

| Mes reportado | Cantidad de mujeres que egresaron | Cantidad de mujeres que aceptaron el seguimiento posegreso | Cantidad de mujeres que desistieron del seguimiento posegreso | Cantidad de mujeres a las que no se les realizó seguimiento por corto tiempo de permanencia |
|---|---|---|---|---|
| **ENERO** | **9** | **7** | **0** | **2** |
| **FEBRERO** | **7** | **3** | **1** | **3** |
| **MARZO** | **10** | **8** | **0** | **2** |
| **ABRIL** | **18** | **14** | **2** | **2** |
| **MAYO** | **21** | **4** | **3** | **5** |

**e. No de sistemas trasladados por terminación del Contrato.**

| Cantidad de mujeres que egresaron por motivo de traslado | Cantidad de personas que egresaron por motivo de traslado |
|---|---|
| **0** | **0** |

f. **Caracterización de enfoque diferencial**

| Caracterización de enfoque diferencial | |
|---|---|
| **Número de mujeres migrantes** | 10 |
| **Número de mujeres con discapacidad** | 1 |
| **Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad*** | Ninguno |
| **Número de mujeres con alguna pertenencia étnica** | Afrocolombiana o negra: 1<br>Indígena: 1<br>Rom: 0<br>Raizal: 0<br>Palenquera: 0 |
| **Número de mujeres que reportan orientación sexual diversa** | Lesbiana:<br>Bisexual: 1<br>Otra: |

*Los datos agrupan en el caso del reporte de discapacidad a mujeres que reportaron cualquiera de los siguientes tipos de discapacidad: (i) física, (ii) visual, (iii) auditiva, (iv) cognitiva, (v) múltiple, (vi) mental o (vii) sordoceguera; en el caso del reporte de mujer con pertenencia étnica se tuvo en cuenta a las mujeres (i) negras, (ii) afrocolombianas – afrodescendientes, (iii) raizales, (iv) palenqueras, (iv) indígenas, (v) Rrom – Gitanas; en el caso del reporte de orientación sexual diversa se incluye a mujeres (i) lesbianas y (ii) bisexuales.

## IV. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No | Obligaciones del Contrato | Actividades realizadas / Estado | Evidencias |
|---|---|---|---|
| | **GENERALES** | | |
| 1 | Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos | Durante la ejecución del contrato se realizó Verificación, Seguimiento y sensibilización de la Gestión Documental con relación a la Completitud Documental y los Lineamientos Archivísticos de ciudadanas Egresadas del Contrato 1035 de 2024, Casa Refugio Mirabal Se llevó a cabo socialización de hoja de control, FUID, rótulos carpeta y | Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar). | caja, para aplicar a cada expediente de las ciudadanas y sensibilización frente a la entrega de información producida durante la ejecución contractual<br>Se realiza todo el proceso archivístico entregando los expedientes con cierre hasta 29 de mayo de 2025, traslados y mujeres acogidas con periodo de permanencia inferior a 5 días, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. | |
| 2 | Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato se diligenciaron los formatos de la entidad, correspondientes a cada área: nutrición, primeros auxilios, trabajo social, pedagogía, psicología, jurídica, coordinación técnica y administrativa. Los formatos reposan en los expedientes de las ciudadanas atendidas durante la ejecución del contrato. | Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación |
| 3 | Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, el personal externo de la Casa Refugio suscribió formatos de confidencialidad, siguiendo los protocolos, los cuales corresponden a formatos firmados. En virtud de lo anterior se diligenciaron ochenta y dos (82) compromisos de permanencia y confidencialidad por parte de mujeres atendidas y doscientos ochenta y cinco (285) de confidencialidad externo. | Mensualmente en los informes técnicos y financieros se adjuntaron los formatos de confidencialidad firmados por personas externas a la casa refugio y por las mujeres que ingresaron mensualmente. |
| 4 | Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato. | Durante la ejecución del contrato, se realizaron diferentes socializaciones y actividades de socialización del código de integridad del servicio público con el talento humano | Cronograma de socialización y actividades, entregado en los informes técnico administrativo mensualmente. |
| 5 | No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar). | Durante el periodo del contrato los dispositivos tecnológicos en uso para el equipo técnico, administrativo y operativo, no tuvieron instalado ningún software que deba ser aprobado por la Oficina Asesora de Planeación. | Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación |
| 6 | Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato. | Se entregó Paz y Salvo y constancia de entrega de la información a cargo a la supervisión del contrato. | Paz y Salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Para ejecución del presente contrato no se recibieron equipos electrónicos, ni bienes entregados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer). | No aplicó durante el contrato. |
| 8 | Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, se implementó el sistema de correspondencia utilizado por la SDMujer, realizando los reportes de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) al correo de servicio a la ciudadanía y radicación por Orfeo, atendiendo al Procedimiento Gestión de las PQRSD.<br>Así mismo, diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)". | En el informe del mes de mayo de 2025 se entregó el informe final de ejecución técnica y financiera del contrato. |
| 9 | Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, no se requirió participar en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. | No aplica |
| 10 | Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA) | Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron los formatos de registro de apertura diaria de buzón y los soportes de proyección de las respuestas de los PQRSD |
| 11 | Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se realizó entrega de los informes técnicos y administrativos en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>De igual manera, de los expedientes de las mujeres egresadas a la referente de gestión documental, que fueron atendidas en el periodo ya mencionado. | No aplica |
| 12 | Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asiste a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer. | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya. | No se recibieron bienes para el ingreso del almacén por parte de la SDMujer. | No aplica. |
| 14 | Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago | No aplicó durante la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica. | Mensualmente en los informes de ejecución técnicos y financiero se reportaron las actas de asistencia de los diferentes fortalecimientos técnicos y capacitaciones. |
| 15 | Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. | Durante la ejecución del contrato se presentó mes a mes para cada pago, la certificación suscrita por el revisor fiscal, acreditando el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de conformidad con la legislación vigente. | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 16 | Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado | No aplicó durante la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica. | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 17 | Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se dió cumplimiento a la política de gestión documental y el manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual se ve reflejada en la organización de los expedientes de las ciudadanas atendidas en la Casa Refugio. | Estos certificados se encuentran en los informes físicos y digitales que se radicaron mensualmente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST". | Durante la ejecución del contrato se recibe certificación de cumplimiento de los estándares mínimos por parte del ministerio del trabajo<br>Se realizaron las afiliaciones de ARL a la entidad positiva del talento humano.<br>Se realizó cronograma SST, y se desarrollaron las actividades de Bienestar según el mismo, dando cumplimiento a la legislación de SST | Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer. |
| 19 | Compromiso de Integridad y Anticorrupción: tratista se compromete con la SDMUJER en fuerzo conjunto a preservar, fortalecer y izar la transparencia y la prevención de ción en su gestión contractual en el marco de ncipios y normas constitucionales (artículo e la Constitución Política) y en especial en lo sto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 ulo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la va 003 del 24 de febrero de 2021, expedida Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo r, el CONTRATISTA adquiere los siguientes omisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni a otra forma de halago o dádiva a ningún nario público en relación con la propuesta, o to que suscriba con ocasión del proceso de ión, ni tampoco permitir que sus empleados o tistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso ato a la (entidad) o autoridades competentes ualquier ofrecimiento, favor, dádiva o gativas efectuadas por los interesados o entes a los funcionarios públicos que engan de manera directa o indirectamente en ceso de selección, con la intención de inducir decisión relacionada con la adjudicación. 3. ectuar acuerdos previos, o realizar actos o ctas que tengan por objeto la colusión en el so de selección, con otros proponentes para de influenciar o manipular los resultados de la cación. 4. No incurrir en falsedad o ración de los documentos exigidos para r con los requisitos del proceso de selección." | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato 1035 de 2024 y dando cumplimiento, la representante legal certificó el compromiso de integridad y anticorrupción de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS. | Mensualmente en los informes de ejecución se presentó el Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales |
| 20 | PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se adelantaron espacios de sensibilización acerca de la PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO con el equipo profesional y las mujeres atendidas. No obstante, en la dinámica de Casa Refugio, se hizo énfasis constante de la importancia de prevenir y denunciar a tiempo cualquier tipo de violencia basada en género. | Mensualmente en los informes de ejecución se adjuntó el Cronograma de actividades y las evidencias de realización de las mismas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, en la Casa Refugio no se utilizaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. En respuesta, se generaron espacios de orientación acerca del tema, con el equipo profesional y las mujeres atendidas. | Mensualmente en los informes de ejecución se adjuntó el Cronograma de actividades y las evidencias de realización de las mismas. |
| 22 | Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar). | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, dos (2) integrantes del talento humano -una (1) operaria de cocina y una (1) operaria de servicios generales- cumplieron con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. | Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer. |
| 23 | Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. | Durante la ejecución del contrato se mantuvo la vinculación del 100% de mujeres | Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer. |
| 24 | El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor | Durante el periodo se mantuvo el registro del talento humano vinculado en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja. | Estos certificados se encuentran en los informes físicos y digitales que se radicaron mensualmente. |
| 25 | Las demás obligaciones de esencia y naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se cumplió con las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico. | Informes técnicos y administrativos mensuales |
| **ESPECÍFICAS** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 se garantizó la disponibilidad del inmueble y toda su dotación de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico y acta de inicio. verificado mes a mes por la supervisión de la SDMujer. contratado desde el inicio del contrato el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado. | Cuentas de cobro por concepto de canon de arrendamiento.<br>El debido soporte de pago, reposa en los Informes Administrativos, financieros y contables que hace parte integral del informe técnico administrativo. |
| 2 | Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se reportó permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico y por teléfono. Estas correspondieron a la atención hospitalaria de mujeres y/o sistemas familiares, egresos en comisaría de familia, faltas al pacto de convivencia y situaciones posegreso de mujeres egresadas. | Evidencias entregadas en los informes técnico administrativo mensualmente. |
| 3 | Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique. | Durante la ejecución del contrato se realizaron las entregas de los elementos de protección EPP como lo fueron tapabocas, guantes y cofias al personal operativo. | Formato entrega de elementos de bioseguridad, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 4 | Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio. | Durante la ejecución del contrato, se contó con los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio. Cuando fue necesario se solicitó servicio técnico a los equipos de computo. | Acta de verificación de dotación<br>Servicios técnicos recibidos, las cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer |
| 5 | Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, el equipo profesional | Enlace archivo de registro de información |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer. | de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres atendidas junto con sus sistemas, en la matriz Excel dispuesta para tal fin en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer. | sobre las personas acogidas, ingresos y egresos<br>Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025<br><br>Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025.<br>CR MIRABAL 1035-2024 |
| 6 | Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se contó con la dotación y equipamiento de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico para el funcionamiento de la Casa Refugio<br>Se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios con el fin de dar cumplimiento al anexo técnico. | Actas de supervisión evidencia de espacios físicos y elementos de dotación<br>Relación mensual de los mantenimientos realizados como correctivo y preventivos, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 7 | Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se dio cumplimiento a la obligación, de modo que la documentación generada del proceso integral de atención a las personas acogidas en el proyecto Casa Refugio se mantuvo en custodia del operador y será entregada una vez se realice el cierre de dichos expedientes.<br>Se hará entrega de los documentos técnicos y administrativos generados Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 posterior a la revisión y aprobación del área de gestión documental de la SDMujer. | Expedientes en físico de cada ciudadana acogida y egresada que se encuentran en revisión para entrega.<br><br>Informe mensual técnico y administrativo radicados en la SDMujer. |
| 8 | Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión. | Durante la ejecución del contrato se recibieron visitas de supervisión de área administrativa y técnica las cuales fueron atendidas | Actas de supervisión del área administrativa y del área técnica, las cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación. | Durante la ejecución del contrato dando cumplimiento se elaboraron, y presentaron los siguientes planes:<br>*Plan de buenas prácticas de manufactura<br>*Plan de medidas correctivas y preventivas<br>Plan de saneamiento básico<br>*Plan de apoyo a la gestión ambiental.<br>*Plan de gestión integral de residuos biosanitarios<br>*Plan de emergencias y contingencias.<br>Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se aplicaron los planes PSB, PGA, PGIRB y PEYC, realizando el diligenciamiento de los formatos que dan cuenta de las actividades planteadas en cada uno de los planes.<br>Se realizaron talleres los diferentes talleres con operarias de servicios generales y operarias de alimentos; quedando evidencia mensual. | Entrega de información producida (documentación) durante la ejecución: Carpeta del Plan de saneamiento Básico (PSB) |
| 10 | Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. | Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asistió a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Evidencias generadas de las reuniones convocadas, las cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 11 | Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato. | La Corporación Multietnias presentó las pólizas correspondientes para garantizar el cumplimiento del contrato 1035-2024, las cuales fueron cargadas oportunamente en la plataforma Secop II. | Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 12 | Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas. | Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asistió a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Evidencias generadas de las reuniones convocadas, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 13 | Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, no se presentaron visitas de entes de control o entidades del orden local, distrital y nacional. | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe. | | |
| 14 | Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 no se presentaron requerimientos o solicitudes de algún organismo de control y/o entidades del orden local, distrital y nacional frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se proyectaron y entregaron insumos a la SDMujer para dar respuesta a los PQRS presentado por las mujeres acogidas. | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 15 | Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asistió a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Evidencias generadas de las reuniones convocadas, las cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 16 | Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizó la entrega del informe técnico, administrativo y contable correspondiente a cada periodo de ejecución. | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| **ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS** | | | |
| 1 | Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Durante el periodo se contó con el inmueble y toda su dotación descrita en el anexo técnico, contratando desde el inicio el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado. | Contrato de arrendamiento del inmueble<br>Contrato servicio de vigilancia.<br>Plan de saneamiento básico<br>Plan de apoyo a la gestión ambiental.<br>Plan de gestión integral de residuos biosanitarios<br>Plan de emergencias y contingencias.<br>Todos enviados mensualmente en el informe Técnico Administrativo. |
| 2 | Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio. | Se suscribió acta de inicio el 01 de agosto de 2024. | Enlace SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&is |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Modal=true&asPopupView=true |
| 3 | Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares. | Durante la ejecución del contrato se recibió concepto Favorable dada la visita de inspección, vigilancia y control higiénico por parte la subred integrada de salud Norte, con número de inscripción SB00037616 de fecha 11 de mayo de 2025.<br>* Por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, se contó con certificación de cumplimiento de los estándares de seguridad por el inmueble donde se opera el proyecto Casa Refugio, emitido el 14 de noviembre de 2024. La Casa Refugio Mirabal contó con todos los elementos de dotación necesarios para la atención de mujeres y su núcleo familiar según anexo técnico. | Certificado de bomberos<br><br>Acta Secretaría Distrital de Salud<br><br>Evidencia de visitas de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer para la verificación de espacios. |
| 4 | Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión. | Durante la ejecución del contrato, se diligenciaron los formatos de cada rubro (alimentos, kit de aseo, vestuario, transportes, otros gastos, gastos de profesionales) de acuerdo con el anexo técnico *Se Realizó presentación oportuna de los registros de formatos de los diferentes rubros al equipo de apoyo a la supervisión Administrativa, Financiera y Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer.<br>* Se remitió oportunamente vía correo electrónico avances a los informes financiero, contable y administrativo correspondiente a cada mes<br><br>Se diligencio oportunamente la matriz de caracterización donde se registra la información de las personas atendidas | Caracterización de las personas atendidas en el contrato 1035-2024<br><br>Actas de supervisión<br><br>Correos de avance presentación de la información, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer |
| 5 | Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo | Durante la ejecución de este contrato, se remitieron respuestas a | Expediente contractual del contrato de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. | los requerimientos y ajustes del equipo de la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, en los tiempos establecidos. | prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 6 | Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales. | Durante la ejecución del contrato 1035 del 2024, se generó los pagos a terceros, con el talento humano, la empresa de vigilancia, proveedores. | Ficheros de pago al talento humano.<br>*Paz y salvos generados al final del contrato y consignados en el informe técnico, administrativo, financiero del mes de mayo 2025<br>* Comprobantes de egresos de proveedores<br>* ficheros y paz y salvo consignado en el informe final correspondiente de la empresa de seguridad Zehirut |
| 7 | Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se elaboró el informe técnico final de ejecución e informe financiero consolidado dando cuenta de la ejecución total del contrato de acuerdo a las especificaciones recibidas por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 8 | Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 la Casa Refugio | Registro de entregas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio. | Mirabal realizó la entrega de tapabocas, guantes y cofias a las operarias de cocina y servicios generales diariamente. | Registro de entrega de elementos EPP.<br>La información reposa en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| 9 | Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale, atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 de este contrato, se realizó la validación de la consolidación de los formatos de atención y archivo de la documentación generada en el proceso administrativo financiero y contable de la Casa Refugio.<br><br>Se diligenciaron los formatos entregados por la Secretaría de la mujer, para cada rubro y entrega a las mujeres de vestuario, kit de aseo, alimentos y transporte. | Formatos de permanencia<br>Formato de ingreso<br>Formato de inventarios<br>Formatos de evidencia de reuniones internas y externas<br>Formato de Consentimiento informado<br>Registro convocatoria y asistencia a intervenciones colectiva<br>Formato control de temperaturas<br>lista de chequeo recepción de materias primas.<br>Formato Entrega de elementos de aseo personal y a demanda.<br>Formato de transporte<br>Formato de vestuario<br>Formato de alimentos<br>Formato de alojamiento<br>Se diligencian formatos de actividades colectivas.<br>Los formatos reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas. |
| 10 | El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron dificultades con el recurso humano para garantizar la operación de la Casa Refugio. | Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 11 | Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera. | Durante el presente periodo se prestó y garantizo el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día, los 7 días de la semana, según el anexo técnico | Formatos de transportes entregados a las ciudades.<br>Consolidado mensual de la asignación de los recursos, los cuales reposa en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en la secretaría Distrital de la mujer |
| 12 | Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se manejó toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico. | Hoja de control<br>Fuid |
| 13 | El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá´ informar al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento. | Durante la ejecución del contrato se mantuvo la vinculación del talento humano en un porcentaje del 100% de nacionalidad colombiana. | Certificación suscrita por el Representante legal y el Revisor Fiscal. |
| **ESPECÍFICAS TÉCNICAS** | | | |
| 14 | Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. | Durante la ejecución del contrato 1034 de 2024, se dio cumplimiento al objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. Incluyendo los elementos de oferta. | Caracterización de las personas atendidas en el contrato 1035-2024<br><br>Informes técnicos y administrativos radicados en físico en la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 15 | Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se dio cumplimiento garantizando una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |
| 16 | Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. | Durante la vigencia del contrato, se contó con el apoyo profesional de dos psicólogas y dos trabajadoras sociales, quienes conformaron el equipo del área psicosocial. Este equipo brindó acompañamiento integral a las mujeres acogidas en la estrategia, con un enfoque centrado en la promoción de derechos, la atención a las violencias basadas en género y el fortalecimiento del bienestar individual y familiar. | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El acompañamiento psicosocial se orientó principalmente hacia el reconocimiento y la desnaturalización de las distintas formas de violencia: física, psicológica, económica, patrimonial y sexual. A través de intervenciones individuales y grupales, se promovió la identificación de los comportamientos que configuran cada tipo de violencia, teniendo en cuenta que muchas mujeres presentaban una alta tendencia a normalizar y minimizar las situaciones violentas en el contexto de sus relaciones de pareja y familiares.<br>Se llevaron a cabo acciones encaminadas a comprender el ciclo de la violencia, ya que en las valoraciones psicológicas realizadas se evidenció la repetición de patrones relacionales característicos de dicho ciclo. Esta repetición se asociaba frecuentemente con la creencia en una posible transformación del agresor, lo cual representa un factor de riesgo importante al contribuir al sostenimiento de vínculos violentos.<br>Se trabajó de manera articulada en la reducción del impacto de las afectaciones provocadas por la violencia, las cuales no solo se manifestaban en el plano físico y psicológico, sino también en los ámbitos emocional, económico, patrimonial, educativo, ocupacional, relacional y social. En ese sentido, se realizaron gestiones de acceso a servicios de salud, tales como la obtención o regularización de documentos de identidad, la afiliación, portabilidad o traslado dentro del sistema de salud, y la orientación para la activación de rutas de atención en salud mental, incluyendo intervenciones psicoterapéuticas o psiquiátricas, tanto para las mujeres como para sus familias, cuando fue pertinente.<br>Cuando se identificaban casos con ideación, amenazas o intentos suicidas, se activaban los protocolos correspondientes, canalizando los casos al Sistema de Vigilancia en Salud Mental (SISVECOS), y brindando atención individual o familiar con un enfoque de prevención del suicidio.<br>Adicionalmente, cuando durante la atención en crisis se detectaron | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | síntomas emocionales que no se lograban estabilizar con las intervenciones iniciales, se procedía a activar la línea 123 para asegurar atención especializada inmediata, priorizando en todo momento el bienestar físico, psicológico y emocional de las personas acogidas.<br>En los casos en los que se identificaron hechos de violencia sexual, se trabajó de manera articulada con las áreas de orientación en salud y el equipo jurídico, a fin de brindar información clara y oportuna sobre este tipo de violencia y activar el Código Blanco, garantizando así una atención integral y urgente.<br>El equipo psicosocial también acompañó a las mujeres y sus sistemas familiares a diligencias en centros zonales del ICBF, Comisarías de Familia y a Medicina Legal, esta última con el fin de facilitar el acceso a valoraciones médico legales y evaluaciones de riesgo. Dentro del proceso administrativo, se realizó además la preparación para audiencias judiciales, en coordinación con el área jurídica. En estos espacios, se brindaron orientaciones detalladas sobre el desarrollo de las audiencias, se trabajó en la preparación emocional de las mujeres y se ofrecieron herramientas prácticas para la regulación emocional durante dichas instancias.<br>Se promovió activamente el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres, asegurando que fueran redes positivas, útiles y seguras para su proceso de recuperación y acogida. En este marco, trabajo social realizó acciones de activación, verificación o fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales. Asimismo, se facilitaron encuentros familiares y sociales cuando así lo requerían las mujeres acogidas.<br>Se desarrollaron intervenciones individuales y colectivas enfocadas en el fortalecimiento de habilidades de comunicación asertiva y resolución de conflictos. Esto respondió a la identificación de estilos de comunicación pasivo o agresivo como consecuencia de las vivencias de violencia, los cuales en ocasiones afectaban la convivencia en la Casa Refugio. Por ello, se | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | consideró esencial dotar a las mujeres y a sus familias de herramientas que fomentaran relaciones sanas y respetuosas.<br>Se acompañó a las mujeres en la formulación de metas realistas y alcanzables a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de fortalecer su autonomía y favorecer el reconocimiento de sus capacidades, habilidades y potencialidades en la construcción de un proyecto de vida claro y empoderado. En este sentido, se trabajó en la reestructuración de autoesquemas positivos como medida para contrarrestar el daño psicosocial ocasionado por las violencias experimentadas.<br>En los casos donde las mujeres manifestaban interés en vincularse laboralmente, se implementaron acciones para el fortalecimiento del perfil ocupacional, que incluyeron: identificación de competencias, expectativas laborales, elaboración de hoja de vida, recolección de soportes, orientación en la postulación a vacantes, preparación para entrevistas, apoyo en la firma de contratos, gestión del transporte y acompañamiento en el proceso de vinculación. También se realizó seguimiento al desempeño y permanencia en los espacios laborales.<br>Un componente esencial del trabajo realizado fue la gestión emocional con mujeres, niños, niñas y adolescentes. A través del entrenamiento en identificación emocional y estrategias de regulación de tipo fisiológico, conductual y cognitivo, se promovieron habilidades de afrontamiento, resiliencia y adaptación al cambio. Se implementaron además sesiones familiares enfocadas en el fortalecimiento de vínculos, clarificación de roles, identificación y transformación de micromachismos, validación emocional y promoción de pautas de crianza positiva, generando entornos seguros para la expresión y comprensión emocional.<br>A lo largo del proceso de acompañamiento, se promovieron prácticas de autocuidado y autoprotección orientadas a prevenir la reincidencia de hechos de violencia luego del egreso del programa. Para ello, se brindó | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | información detallada sobre las medidas de protección existentes y las rutas de actuación en caso de identificar nuevas situaciones de riesgo.<br>Adicional, se empoderó a las mujeres de la importancia de la toma de decisiones asertivas, con el fin de garantizar su bienestar y el de sus núcleos familiares una vez egresan de casa refugio.<br>Finalmente, se realizaron articulaciones interinstitucionales con entidades como Migración Colombia e Integración Social para la garantía de derechos de las mujeres con necesidades específicas. | |
| 17 | Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 , el área jurídica de la Casa Refugio desarrolló un acompañamiento constante y comprometido con las mujeres acogidas, a través de acciones legales orientadas a la garantía de derechos, la prevención de nuevas violencias y la articulación efectiva con el sistema institucional. La labor jurídica fue mucho más allá de la asesoría técnica; cada intervención representó una oportunidad para brindar confianza, orientación y respaldo en momentos críticos del proceso de restablecimiento de derechos.<br>El acompañamiento legal permitió que muchas mujeres, al llegar en condiciones de alta vulnerabilidad y desinformación, pudieran acceder a herramientas jurídicas comprensibles y funcionales para su situación. En muchos casos, las ciudadanas desconocían las rutas institucionales, los mecanismos de exigibilidad o los procedimientos judiciales, por lo que el trabajo del área jurídica se centró en traducir los marcos normativos a un lenguaje accesible, entendible y empático. Este enfoque posibilitó procesos de toma de decisiones más autónomos y fortaleció la participación activa de las mujeres en su propia defensa legal.<br>Las representaciones jurídicas ante distintas instancias se convirtieron en actos de acompañamiento simbólico y material. No se trató únicamente de cumplir con una audiencia o diligencia, sino de generar espacios de protección donde las mujeres no tuvieran que | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | enfrentarse solas a situaciones de revictimización institucional o confrontación directa con los agresores.<br>Especialmente significativas fueron las representaciones en casos de incumplimiento de medidas de protección, donde el área jurídica jugó un papel determinante en que se evidenciaron los riesgos persistentes y en la exigencia de respuestas más eficaces por parte de las autoridades.<br>Las valoraciones realizadas ante Medicina Legal y Comisarías de Familia permitieron identificar el riesgo de las ciudadanas y fueron procesos claves para dimensionar el contexto de violencia que vivían las mujeres y a los cuales estaban expuestas. Más allá del procedimiento técnico, estas valoraciones implicaron una lectura profunda de los antecedentes de violencia, la dinámica de los agresores, las redes de apoyo y la situación emocional de las víctimas.<br>En los casos donde se detectó riesgo extremo, el área jurídica articuló de manera inmediata con las instituciones competentes para garantizar una protección efectiva y oportuna. No obstante, en algunos casos el poco tiempo de permanencia en casa refugio limitó la posibilidad de adelantar valoraciones completas, lo cual fue gestionado mediante la aplicación de formatos de no valoración que documentaron la situación específica.<br>La articulación institucional fue una constante a lo largo del periodo. El área jurídica gestionó diligencias y acompañamientos con la Fiscalía, el ICBF y Comisarías de Familia, entre otros, enfrentando en ocasiones barreras institucionales, demoras y respuestas poco sensibles. Pese a estos desafíos, el equipo jurídico mantuvo una actitud proactiva, insistente y comprometida, logrando avances significativos en la activación de rutas de atención, el seguimiento y la exigibilidad de medidas de protección. Esta labor de intermediación fue muchas veces invisible, pero esencial para garantizar que las mujeres pudieran avanzar en sus procesos sin trabas adicionales. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El trabajo jurídico también se integró de forma transversal con otras áreas de la Casa Refugio, particularmente con psicología y salud. En algunos casos, las audiencias fueron precedidas por espacios de preparación emocional, contención y análisis de riesgos, lo cual permitió que las mujeres llegaran a estas instancias con mayor seguridad y claridad. Asimismo, se llevaron a cabo intervenciones conjuntas en situaciones de emergencia, activación de código blanco, orientación penal y estudio de casos complejos. Esta articulación interna fortaleció el enfoque de atención integral y favoreció una respuesta institucional coherente y coordinada.<br>Los procesos de seguimiento también ocuparon un lugar importante dentro del acompañamiento jurídico. En varios casos, se hizo necesario dar continuidad a audiencias reprogramadas, revisar el cumplimiento de medidas de protección, o acompañar trámites en el ámbito de familia, custodia, visitas y alimentos. Esto implicó una relación más sostenida con las mujeres acogidas, y una visión del proceso legal como un camino continuo, no como una serie de actos aislados. Del mismo modo, se realizó el cierre de planes de acción, garantizando que las mujeres se retiraran de la casa refugio con claridad sobre el estado de sus procesos legales y con herramientas para continuar su defensa desde otros espacios.<br>El área jurídica evidenció diversas limitaciones estructurales. En varios momentos se enfrentaron respuestas institucionales tardías, profesionales sin formación con enfoque de género o desarticulación entre entidades que debilitaron la respuesta estatal. Estas barreras obligaron al área a redoblar esfuerzos para garantizar la efectiva protección de las mujeres, especialmente en los casos con mayores niveles de riesgo. A pesar de estas dificultades, el compromiso del equipo jurídico permitió sostener una atención legal con enfoque de derechos, centrada en la escucha activa, la empatía y la defensa integral. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | En conclusión, la labor del área jurídica durante este periodo se constituyó en un pilar fundamental de la Casa Refugio, contribuyendo no solo a la protección legal de las mujeres, sino también a su empoderamiento, recuperación, construcción de autonomía y proyecto de vida. El trabajo realizado demuestra que el acceso a la justicia, cuando se articula con acompañamiento sensible y compromiso ético, puede transformarse en una experiencia reparadora y fortalecedora para quienes han atravesado situaciones de violencia. | |
| 18 | Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, desde el área de gestión y orientación en salud, se realizaron acciones de acompañamiento, gestión y orientación en salud para garantizar el acceso oportuno a los servicios en salud, buscando la continuidad en el proceso de atención en cuanto adherencia y avance en el plan de atención por el médico tratante.<br>Adicional se brinda acompañamiento en gestión de citas médicas, en la administración de medicamentos ordenados, apoyando a la ciudadana ya su núcleo familiar en ser independiente en el autocuidado de su propia salud.<br><br>También se orienta sobre la importancia de la corresponsabilidad en salud y la importancia de continuar con el plan de manejo en salud instaurado, se enfatiza en la responsabilidad con los servicios de salud. Adicional se realiza un refuerzo con la información relacionada con las líneas y rutas de atención en salud y consulta oportuna. Así mismo, sobre el fortalecimiento de hábitos de vida saludable en su diario vivir.<br><br>Durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y el 29 de mayo de 2025, desde el área de nutrición se adelantaron acciones tanto individuales como colectivas, orientadas a la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, con tendencia a cambios estructurales en comportamientos y actitudes relacionadas con la salud y la nutrición, tanto de las ciudadanas como de sus personas a cargo. En | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | dichas actividades, a su vez, se promovió la práctica regular de actividad física, como parte de la rutina, identificando éste como factor de riesgo, a razón del estilo de vida sedentario en los diferentes momentos de curso de vida.<br>Como parte de las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, a lo largo del periodo y en los diferentes momentos, en los que se incluyó además, acompañamiento a las rutinas y sesiones individuales de consejería, en las que se logró mantener la ratica durante la permanencia de la mujer en la estrategia, brindando además, apoyo alimentario a través del ofrecimiento de tiempos de comida adicional -refrigerio nocturno- garantizando de esta manera los requerimientos de energía y nutrientes durante el periodo de lactancia.<br>A lo largo del periodo, de desarrollaron encuentros colectivos, en el marco del bloque temático PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, temas relacionados con la alimentación saludable, tomando como referencia las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana, intensificando las acciones en la inclusión de frutas, verduras, y víscera en la alimentación diaria, reconociendo su valor nutricional, debido a la baja preferencia de dichos alimentos en medio familiar.<br>Finalmente, durante el desarrollo de los encuentros colectivos y sesiones individuales en el marco de los diferentes escenarios, se fortaleció en las ciudadanas su proceso de autonomía alimentaria, reconociendo esto como un aspecto clave en el fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, modelando comportamientos y conductas alimentarias orientadas a mejorar hábitos de alimentación y nutrición en el hogar.<br>Finalmente, desde el área se adelantó seguimiento al estado nutricional -tanto de las ciudadanas como de su sistema familiar-, con el propósito de identificar oportunamente, alarmas que requirieran acciones complementarias en el marco de las | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | rutas de atención establecidas para casos de desnutrición y alteraciones nutricionales, principalmente. | |
| 19 | Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, desde un enfoque pedagógico con perspectiva de derechos, se promovieron procesos coeducativos integrales que respondieran a las necesidades formativas de mujeres, niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su pensamiento crítico, su autonomía y el reconocimiento de su agencia como sujetas(os) de derechos. Se llevaron a cabo acciones estratégicas como la vinculación de mujeres a ofertas institucionales de formación brindadas por la Secretaría de la Mujer y plataformas educativas como AEIOTU, Claseflix y Fundación Carlos Slim, entre otras, atendiendo a sus intereses y expectativas identificadas durante los procesos de acompañamiento.<br><br>Estas acciones no solo facilitaron el acceso a herramientas de desarrollo personal y técnico, sino que también promovieron la construcción de proyectos de vida autónomos. Para las ciudadanas y adolescentes que no habían culminado su bachillerato, se gestionó su ingreso a programas de educación flexible, tanto en modalidad virtual como presencial, de acuerdo con sus condiciones particulares y criterios de seguridad, permitiéndoles avanzar en su proceso educativo sin interrupciones. En paralelo, se articuló con instituciones educativas para garantizar la permanencia o reintegración escolar de niñas, niños y adolescentes, facilitando su inclusión en el programa Aula Refugio y brindando apoyo académico individualizado mediante refuerzos y acompañamiento en tareas.<br><br>Asimismo, se adoptaron estrategias pedagógicas a quienes optaron por la formación virtual, a través de guías personalizadas y seguimiento constante, asegurando la continuidad educativa sin perder el vínculo institucional. Estas acciones reflejan un ejercicio profesional comprometido con el fortalecimiento de capacidades y la garantía del derecho a una educación digna, transformadora y adaptada a los | Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas: CR MIRABAL 1035-2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contextos de vida de las mujeres y sus sistemas familiares. | |
| 20 | Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio. | En este modelo de atención no se cuenta con el área de agroecología, por lo tanto, no aplicó esta obligación dentro de la ejecución del Contrato 1035 de 2024. | No aplica |
| 21 | Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera permanente. | Entrega de informes mensuales |
| 22 | Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se garantizó el talento humano de acuerdo con los requerimientos de perfil y experiencia establecidos en el Anexo Técnico para la atención integral de las personas acogidas, el cual fue capaz de actuar frente a cualquier situación que se presentada, con estándares de calidad que garantizan un buen servicio. | Certificado del talento humano<br>Cronograma de turnos Talento humano |
| 23 | Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se llevaron a cabo treinta (30) sesiones de ofimática y treinta (30) sesiones de Educación Financiera, con una intensidad horaria de 2 horas por cada una de las clases.<br>De igual manera, las mujeres atendidas tuvieron acceso a los quince (15) computadores dispuestos para su uso, del cual se llevaba registro, y se dispuso de un televisor como medio audiovisual. | Listado de asistencia ofimática y de talleres de Educación Financiera.<br><br>Formato préstamo de computadores<br>Registro fotográfico del televisor. |
| 24 | Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se desarrolló el contrato de acuerdo al anexo técnico, ejecutando todos los rubros financieros, sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | |
| 25 | El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente. | Previo al inicio del contrato se entregaron los documentos del Plan de Saneamiento Básico, de apoyo a la gestión ambiental, de gestión Integral de residuos biosanitarios, de emergencias y contingencias.<br>Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se entregaron los documentos de Plan de Saneamiento, de Gestión Ambiental, de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Emergencias y Contingencias y se mantuvieron a disposición para revisión por parte de | Plan de saneamiento básico entregado<br>Plan de apoyo a la gestión ambiental<br>Plan de gestión integral de residuos biosanitarios.<br>Plan de emergencias y contingencias<br>Formatos de implementación de planes diligenciados durante la ejecución del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | entes de control y de la supervisión de Secretaría Distrital de la Mujer. Dichos documentos se han implementado durante la ejecución del contrato | Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales radicados en la SDMujer |
| 26 | Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato. | Al momento de iniciar la ejecución del contrato, la Corporación entregó los documentos técnicos requeridos en el anexo y pliego de condiciones. | Enlace SECOP II<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 27 | Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, se contó con disponibilidad del inmueble de acuerdo con las especificaciones consignadas en el anexo técnico | Acta de verificación de espacios y dotación, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer |
| 28 | Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se mantuvo bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio. | No aplica |
| 29 | Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas mensualmente, llevando un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx<br><br>Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares<br><br>Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |
| 30 | Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, el personal externo de la Casa Refugio suscribió formatos de confidencialidad, siguiendo los protocolos, los cuales corresponden a formatos firmados. En virtud de lo anterior, se diligenciaron ochenta y dos (82) compromisos de permanencia y confidencialidad por parte de mujeres atendidas y doscientos ochenta y cinco (285) de confidencialidad externo. | Entrega de información producida (documentación) durante la ejecución: Acuerdos de confidencialidad, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 31\| | Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, el equipo profesional de la casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente a la atención brindada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes en acogida, en el OneDrive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer. | * Expedientes físicos de ciudadanas atendidas<br>* Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025.<br>CR MIRABAL 1035-2024 |
| 32 | Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | En la ejecución del contrato se elaboraron los informes de atención requeridos por la supervisión, autoridades o entidades competentes que hayan realizado la solicitud de cupo de las mujeres o sistemas familiares. | Evidencia de los correos electrónicos enviados con los respectivos informes al equipo de apoyo a la supervisión, en los periodos requeridos. |
| 33 | El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, la Casa Refugio garantizó que dentro de la contratación mínima el 5% del recurso humano requerido corresponde a sujetos de especial protección, mediante la contratación de dos (2) operarias. | Relación Talento Humano soporte de operarias que cumplen con lo establecido en la obligación. |
| 34 | Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizaron mensualmente reuniones de equipo con el objetivo de organizar semanalmente el cronograma de actividades, sensibilizar al equipo profesional sobre los lineamientos técnicos de la ejecución del contrato. De igual manera también se realizaron mensualmente reuniones de estudio de casos con la finalidad de brindar a las mujeres una atención psicosocial integral. | Entrega de información producida en físico (documentación) durante la ejecución: Carpeta de reuniones de equipo y Estudios de caso.<br>Evidencias digitales entregadas en los informes técnico administrativo mensualmente. |
| **Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa** | | | |
| 35 | Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | Relación del Talento humano, cronogramas de actividades y turnos durante todo el periodo de ejecución verificados y aprobados por la supervisión de la SDMujer |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano. | Durante la ejecución del contrato, se realizaron cronogramas de turnos, se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo del área de orientación y gestión en servicios de salud, garantizando la disponibilidad y cobertura de las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: dos turnos entre las 7:00 am y las 7:00pm y de 7:00 pm. a 7: 00 am. Fines de semana con turnos de dos profesionales, y los sábados con el apoyo de pedagogía. Una profesional por día con disponibilidad nocturna, para apoyar las eventualidades de la casa. | Cronogramas de turnos |
| 37 | Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres. | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2025 se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020 y se realizó el pago de los honorarios a dicho talento humano de manera oportuna como se evidencio en los informes administrativos | Ficheros de pago Talento humano, que hace parte integral de este informe |
| 38 | Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico. | Durante la ejecución del contrato se informó vía correo los cambios que fueron necesarios del talento humano y se remitieron las hojas de vida pertinentes para su aprobación.<br><br>Una vez aprobadas, se procedió con la contratación garantizado la totalidad de talento humano. | Correos electrónicos Aprobación de hojas de vida según perfiles, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer. |
| **Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa** | | | |
| 39 | Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico. | Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio correspondientes a los planes fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico. | Planes presentados al inicio del contrato.<br>Correos de aprobación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente. | Durante la ejecución del contrato se recibe aprobación Plan de medidas correctivas y preventivas, Plan de buenas prácticas de manufactura.<br>Aprobación actualización plan de gestión integral de Residuos Biosanitarios<br><br>Durante la ejecución del contrato se diligenciaron los formatos correspondientes al Plan de Saneamiento Básico y al área de alimentos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, se llevaron a cabo las capacitaciones de acuerdo a los cronogramas. | Correos de aprobación<br>Plan de medidas correctivas y preventivas<br>Plan de buenas prácticas de manufactura.<br>Formatos PSB<br>Capacitaciones realizadas |
| **Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.** | | | |
| 41 | El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista. | Durante la ejecución del contrato se garantizó el inmueble donde se operó la Casa Refugio las condiciones y espacios requeridos. | Evidencias de la visita de apoyo a la supervisión de verificación de los espacios y dotación |
| 42 | Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente. | Durante la ejecución del contrato se garantiza la disponibilidad de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria de acuerdo al anexo técnico. | Actas de verificación de los espacios |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.** | | | |
| 43 | Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos. | Durante la ejecución del contrato se garantizó la prestación del servicio de vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, 2 botones de pánico, 11 cámaras y equipo con capacidad de grabación y copias de seguridad. | Factura Vigilancia, Factura servicio de cámaras y botones de pánico |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.** | | | |
| 44 | El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. | Durante la ejecución del contrato se garantizó el servicio de alimentos para las ciudadanas y sus sistemas familiares de acuerdo con la minuta patrón. | ● Formatos diligenciados del área de alimentos.<br>● Formatos de la entrega de alimentos |
| 45 | El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores | Durante la ejecución del contrato se contó con los certificados higiénico-sanitarios de los proveedores, así como con los carnés de | Actas de concepto higiénico-sanitario de los establecimientos y de los carros |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | manipulación de alimentos, en cumplimiento de la normativa vigente. | transportadores pertenecientes a los proveedores de alimentos. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte** | | | |
| 46 | Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico. | Durante la ejecución del contrato se prestó y garantizó el servicio de transporte de las ciudadanas y su sistema familiar las 24 horas al día | Registro de entrega de transportes presentadas como parte integral de los informes técnico, administrativo, contable y financiero |
| **Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.** | | | |
| 47 | Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares. | Durante la ejecución del contrato se hace entrega de los kits a necesidad y demanda a las ciudadanas y su sistema familiar, según las especificaciones del anexo técnico.<br>Se hace entrega de vestuario de acuerdo con la necesidad de cada Mujer y sistema familiar. | Acta de verificación de elementos de kit de aseo personal y a demanda.<br>Formatos de entrega Kit de aseo personal a necesidad y demanda<br>Formatos de entrega Vestuario, que se encuentran de manera integral en el informe administrativo presentado, y originales en el expediente de cada mujer. |

## V. PRINCIPALES RESULTADOS

**LOGROS**

- Las mujeres acogidas lograron aprender sobre el reconocimiento de violencias, permitiendo transformar progresivamente su perspectiva frente a las conductas abusivas en una relación.
- Se logró brindar a las mujeres información sobre las líneas de atención disponibles en situaciones de emergencia, al tiempo que se fortaleció su conocimiento a través del reconocimiento de sus derechos y la resignificación de los roles tradicionales.
- Se gestionaron egresos exitosos tras el cumplimiento del periodo de acogida esperado (4 meses), evidenciando en las mujeres beneficiarias avances significativos en su proyecto de vida enfocado en la independencia económica, autonomía en la toma de decisiones y establecimiento de límites personales claros. Así mismo, la desaturación de violencias.
- Como resultado del acompañamiento en las intervenciones individuales las mujeres aprendieron estrategias para el correcto desarrollo de su autonomía, el establecimiento de límites, habilidades de gestión emocional, reconocieron la importancia de tomar decisiones claras y firmes, sostenibles en el tiempo, así como la forma de llevarlas a cabo.
- Las mujeres aprendieron a fortalecer la relación consigo mismas, por medio del autoconocimiento, auto respeto, autoconcepto y autoconfianza.
- La línea 123 fue activada de manera oportuna frente a situaciones de urgencia relacionadas con la salud mental y física de las mujeres y su sistema familiar.
- En los casos en que se identificaron situaciones de riesgo de conducta suicida, se procedió con la notificación al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida (SISVECOS) y se implementaron acciones de prevención, las cuales resultaron efectivas.
- Se orientó a las mujeres acogidas frente a la relevancia de contar con su documento de identidad original para ellas, sus hijos e hijas, de acuerdo con el ciclo vital Registro Civil de Nacimiento, tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía; de igual forma, para las mujeres, niños y niñas provenientes de Venezuela a través del Permiso por Protección Temporal, siendo un requerimiento básico para la garantía de derechos y el acceso a servicios.

- Se consiguió que la mayoría de las mujeres acogidas que ingresaron sin su cédula de ciudadanía y sus hijos e hijas sin Registro Civil de Nacimiento gestionaron y obtuvieron el duplicado de los mismos a través de la solicitud y pago en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Se brindó orientación y se apoyó en la gestión del documento Permiso por Protección Temporal de las mujeres, niños y niñas de nacionalidad venezolana, a través de gestión y articulación con Migración Colombia.
- Se realizaron gestiones y acompañamiento en las EPS en régimen contributivo o subsidiado para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares que llegaron sin afiliación o presentaban barreras de acceso a salud.
- Se adelantaron procesos de portabilidad de punto de atención de mujeres y sistemas familiares afiliados en otras ciudades del país, esto de acuerdo con la decisión de las mujeres acogidas para acceder al sistema de salud en la ciudad de Bogotá. Asimismo, se gestionó y verificó su efectividad.
- Se solicitaron traslados de afiliación y seguimiento de los mismos para las mujeres y sistemas familiares que así lo requirieron.
- Se realizó articulación y acompañamiento con instituciones a las cuales fueron remitidas algunas de las mujeres acogidas, por procesos de Restablecimiento de Derechos activados previo a su ingreso a la Estrategia para dar continuidad a los mismos.
- Con respecto del aspecto de autonomía económica de las mujeres, se han realizado intervenciones individuales y colectivas encaminadas en la orientación laboral, logrando la construcción de la hoja de vida de manera física y digital, asimismo la aplicación a ofertas de manera virtual y presencial.
- Se consiguió la vinculación en el campo laboral formal de algunas de las mujeres acogidas después de participar y superar los procesos de selección.
- Algunas de las mujeres que no contaban con la documentación requerida, la experiencia laboral o no cumplían con los criterios internos de selección de las empresas se logró la búsqueda y vinculación en el campo no formal.
- Se continúo con la articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico donde las mujeres participaron de talleres orientados en temas de inteligencia financiera, manejo del dinero, emprendimiento, construcción de la hoja de vida y perfil laboral, registraron a algunas de las mujeres acogidas a la plataforma de Servicio Distrital de empleo, enseñando el uso de la plataforma y la forma de aplicar a las vacantes disponibles.
- Se desarrolló articulación con algunas empresas para establecer acuerdos frente a la continuidad laboral de las mujeres que ingresaron siendo empleadas, permitiéndoles seguir con su actividad productiva.
- Se ha logrado sensibilizar a las redes de apoyo de las mujeres con relación al proceso que se adelanta en la Casa Refugio, por lo que a través de estas, una vez la mujer egresa de la Estrategia han recibido apoyo y orientación para que den continuidad al proceso y no retomen la relación con el agresor.
- Mediante la activación de redes de apoyo institucional se ha conseguido que las mujeres y sus sistemas familiares continúen vinculadas en diferentes programas y proyectos donde les brindan ayudas humanitarias y orientación psicosocial.
- Al activar las redes de apoyo de las mujeres acogidas, se logró identificar con qué tipo de soporte cuenta y los recursos que pueden ser efectivos en su permanencia en la Casa Refugio, para la adherencia al proceso y en su proyección al egreso.
- A través del área se ha establecido contacto telefónico, se han realizado video llamadas, y se han permitido y acompañado encuentros familiares o sociales, logrando el fortalecimiento de vínculos afectivos y de confianza entre las mujeres con sus familiares a quienes ellas consideran como redes de apoyo de tipo emocional.
- Se ha logrado a través de este fortalecimiento que las mujeres consoliden sus planes de egreso contando con sus redes de apoyo y dejando de lado la dependencia emocional y económica de sus parejas.

- Se logró que las Comisarías implementaran medidas de protección definitivas y otorgar comprobados incidentes de incumplimiento con un enfoque diferencial, permitiendo romper y sancionar el delito de violencia intrafamiliar, así mismo, algunas otorgaron medios virtuales en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la no confrontación basadas en la ley 1257 de 2008.
- A través de impulso procesal penal, se logró avanzar en el proceso ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin que los indiciados sean sancionados por su conducta punitiva.
- Las mujeres en su gran mayoría egresaron de la estrategia reconociendo métodos de autocuidado, conocieron y comprendieron los tipos de violencia y por los cuales pasaron, así mismo, reconocen factores protectores para la desnaturalización y quebrantamiento de los ciclos de violencias.
- Se garantizo el Derecho a la educación de los NNA y de aquellas mujeres que desearon continuar o iniciar formación académica.
- Se garantizo el Derecho a la salud de los NNA y de aquellas mujeres que desearon continuar o iniciar acciones respecto a su salud física y mental.
- Desde el área de pedagogía, se abordaron de manera articulada tres ejes fundamentales: educación, familia y sociedad, orientados a mitigar las barreras de acceso y garantía de derechos, desnaturalizar los

ciclos de violencia, y promover procesos de autonomía, corresponsabilidad y participación activa. Todas las intervenciones se desarrollaron con enfoque de género, diferencial y de acción sin daño, favoreciendo la construcción de nuevas narrativas individuales y colectivas desde el reconocimiento de la dignidad, el cuidado y la equidad.

- Se logró promover procesos de reflexión crítica sobre las violencias vividas, facilitando herramientas que interrumpen su naturalización y abren caminos hacia el ejercicio de una ciudadanía activa y consciente.
- A través de intervenciones individuales y familiares, las ciudadanas adquirieron herramientas pedagógicas que les permitieron identificar y transformar dinámicas familiares, consolidando prácticas de crianza respetuosa basadas en la disciplina positiva, la empatía y la comunicación asertiva.
- Se logró garantizar la continuidad o el ingreso de las ciudadanas y sus hijos/as a la educación formal, y se gestionó su participación en programas de capacitación complementaria, fortaleciendo habilidades vocacionales y la construcción de la cualificación laboral y la autonomía para la vida, a partir del interés y la necesidad de las ciudadanas.
- Se promovieron espacios de diálogo reflexivo sobre género, cultura libre de sexismo y pedagogía feminista, generando mayor conciencia sobre los derechos de las mujeres y fomentando la corresponsabilidad en los sistemas familiares.
- Las mujeres acogidas participaron activamente en los espacios colectivos, visibilizando transformaciones positivas en su visión de vida, su rol como cuidadoras y su capacidad de agencia en la toma de decisiones.
- Durante el periodo, no se registraron casos de desnutrición aguda ni de obesidad en niños y niñas menores de cinco años. Se identificó, tanto en las mujeres como en sus personas a cargo, una adherencia progresiva al plan alimentario propuesto en la valoración inicial, destacándose una mayor aceptación de alimentos como frutas, verduras, vísceras y agua, así como de preparaciones que solían tener bajo consumo en el entorno familiar.
- En la implementación del plan alimentario, se realizaron modificaciones, incluyendo la adición de un sexto tiempo de comida para dos mujeres en periodo de gestación y lactancia, principalmente.
- Se brindó consejería en lactancia materna y alimentación complementaria a las mujeres lactantes acogidas, como parte de una estrategia para la promoción, protección y apoyo de estas prácticas.
- Se avanzó en el refuerzo de las normas de convivencia relacionadas con el desperdicio de alimentos en la Casa Refugio, a partir del reconocimiento del impacto ambiental, social y alimentario que este genera. Se resaltó la importancia de acatar las normas establecidas en el Pacto de Convivencia, haciendo énfasis en el consumo completo de las preparaciones como medida para mantener el estado nutricional. Además, durante el acompañamiento a los tiempos de comida y en la cotidianidad, se destacó la importancia de implementar hábitos de autocuidado, como el lavado de manos y la higiene personal y oral, enfatizando su relevancia en la prevención de enfermedades infectocontagiosas.
- Se brindó acompañamiento permanente al servicio de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, así como de los procesos y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y los lineamientos propios del componente de nutrición. Asimismo, se ofreció capacitación adicional sobre la estandarización de porciones establecidas en el Anexo Técnico para los diferentes grupos etarios.
- Se suministró a las mujeres y a su sistema familiar una alimentación fraccionada en cinco tiempos de comida, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y en la normatividad sanitaria vigente. Se aseguró la entrega de alimentos que cumplieran con los requisitos sanitarios establecidos para su suministro, destacando el cumplimiento del Registro Sanitario o la Notificación Sanitaria, según correspondiera.
- Se logró activar rutas en atención en salud, de acuerdo a las necesidades identificadas en las mujeres y en sus sistemas familiares.
- Se incentiva la corresponsabilidad de las mujeres en cuanto al suministro de medicamentos, resaltando la importancia de cumplir los horarios.
- Se logra identificar factores de riesgo para así desarrollar estrategias para reducir la incidencia de enfermedades, como activación de rutas en salud como vacunación, programas de prevención de enfermedades crónicas, y la detección temprana de enfermedades.
- Se aseguró que todos los miembros de Casa Refugio tuvieran acceso a servicios de salud de calidad, independientemente de su nivel socioeconómico, etnia, o cualquier otra condición.

**DIFICULTADES**

- Se evidenció en algunas mujeres, que ingresaron a la casa refugio con expectativas asistenciales, sin disponerse, ni ser receptivas ante los procesos de sensibilización para realizar un proceso consciente de transformación personal y crecimiento.
- En algunos casos, las mujeres solicitaron su egreso voluntario, antes de completar el tiempo mínimo necesario para construir un proceso significativo, o en otros casos, no fue posible realizar valoración inicial, debido a que solicitaron su egreso voluntario durante los primeros cinco días calendario.

- Algunos de los agresores continúan implementando como estrategia de coacción la retención del documento de identidad Cédula de Ciudadanía de las mujeres acogidas, o los documentos de sus hijos o hijas como son el Registro Civil de Nacimiento y la Tarjeta de Identidad, lo que se traduce en un hecho de violencia patrimonial.
- Cuando se tramitan los duplicados de los Registros Civiles de Nacimiento de los niños y niñas acogidos, por lo general, se debe gestionar en la Registraduría Auxiliar donde se adelantó el Registro, no obstante, en ocasiones, esta sede está ubicada cerca del lugar donde vivían las ciudadanas con los agresores, por lo que la diligencia representa una exposición a riesgo.
- Se ha evidenciado en algunas mujeres falta de interés en la vinculación laboral aplazando el proceso de inicio a la búsqueda de trabajo, mostrando resultados no favorables para la vinculación, evitando la atención y orientación para identificar los aspectos a mejorar, de igual forma, falta de estabilidad en el campo, por lo que pese a que se vinculan al poco tiempo de egresar renuncian o dejan abandonado el cargo.
- En los procesos de atención de algunas mujeres acogidas, se ha identificado que uno de los factores que incide en permanecer en el ciclo de violencia es la dependencia económica, una vez toman la decisión de ingresar a la Casa Refugio, esta condición persiste tendiendo a generar dependencia de la Estrategia o buscan redes de apoyo que les brinden soporte habitacional y económico de manera indefinida.
- Si bien las empresas cuentan con beneficios tributarios por la vinculación de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, las oportunidades para mujeres en esta condición y que tienen otras dificultades asociadas como es la falta de experiencia formal, bajo nivel de formación académica, ausencia de documentación necesaria para la contratación o que superan los 40 años, son escasas e inexistentes.
- Se ha evidenciado que algunas de las mujeres acogidas tienen sus redes de apoyo en ciudades muy lejanas de la capital, lo que impide el acceso a sus pertenencias y de su sistema familiar, corriendo el riesgo de la pérdida de las mismas.
- Se ha identificado que algunas de las ciudadanas perciben las redes de apoyo como la oportunidad para suplir su necesidades habitacionales y económicas, sin embargo, al reconocer que ese no es su objetivo, dan por finalizada la intención de mantener el contacto, negándose a la posibilidad de crear tejidos de cooperatividad, acompañamiento, información y demás elementos que pueden ayudar a resolver otro tipo de necesidades.
- En el proceso de activación de redes de apoyo, se conoce la falta de honestidad por parte de algunas mujeres, quienes dan información falsa o ponen a terceros con la intención de suplantar a familiares o amigos, a fin de desinformar, especialmente en sus proyecciones para el egreso.
- Al generar el contacto con redes de apoyo de algunas de las mujeres, se identifica que no aportan significativamente a sus procesos, por el contrario, a pesar de conocer sus situaciones y su nivel de riesgo, las hacen sentir culpables y las motivan al retorno con sus ex parejas, aun sabiendo que ellos, son sus mismos agresores.
- En este periodo se evidencia que en algunos incidentes de incumplimientos que dieron como probados los despachos, la sanción impuesta fue poco consecuente al delito que cometieron los accionados.
- Múltiples despachos Comisariales no remiten de manera diligente los fallos o autos que realizan en cada diligencia que son llevadas a cabo de forma virtual, como tampoco se realiza la grabación de estas, así mismo, se evidencia que una vez los despachos remiten el fallo o auto de la diligencia, se identifican errores de redacción indicando datos erróneos y omisiones de lo actuado y una vez se solicita aclaración o modificación de este, los despacho nos contestan las solicitudes.
- Se evidencia barreras por parte del Instituto de Medicina Legal y del CESPA, puesto que no remiten ni entregan los dictámenes periciales, al igual que algunas mujeres no les realizaron valoración de riesgo, teniendo en cuenta que el accionado el algunos casos era un miembro de su familia o su pareja sentimental era su propio sexo, ya que indican que este valoración solo se realizara en caso que dicha violencia sea proferida por un hombre que tenga calidad como pareja o ex pareja sentimental.
- Se evidencia falta del debido proceso respecto al trámite procesal del desarrollo de las audiencias, ya que en algunas ocasiones los apoyos jurídicos de los despachos comisariales omitían etapas procesales indispensables dentro del proceso.
- Se tiene como dificultad que varias mujeres no desean continuar e impulsar sus procesos penales ya sea por violencia intrafamiliar o delito de violencia sexual, pese a múltiples sensibilizaciones y asesorías frente a la importancia de continuar este proceso, las mujeres son renuentes.
- Algunas mujeres por la indebida comunicación por parte de las Comisarias su tiempo de acogida fue corto, ya que la estrategia no cumplía con los criterios presentados en comisaría.
- En algunos casos, se observó que las ciudadanas y sus sistemas familiares enfrentaron dificultades para asumir de manera activa y corresponsable su rol dentro del proceso de crianza, especialmente en aspectos como el establecimiento de límites y la toma de decisiones. Esto generó que en ciertos momentos se traslada esta responsabilidad hacia las profesionales del equipo pedagógico, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo el acompañamiento en este aspecto, promoviendo herramientas que fortalezcan la autonomía y el empoderamiento en el rol materno en pro de fortalecer la corresponsabilidad en la crianza.

- En algunos momentos, el área de pedagogía fue entendida por algunas ciudadanas como un entorno de cuidado exclusivo, útil para delegar momentáneamente la atención de sus hijos e hijas durante actividades personales o de interacción con otras mujeres. Si bien es comprensible que las mujeres necesitan espacios de autocuidado y esparcimiento, se hace necesario seguir posicionando el espacio pedagógico como un escenario formativo, transformador y orientado al fortalecimiento de vínculos familiares, así como al reconocimiento de las capacidades de niños, niñas y adolescentes.
- Dentro del eje de sociedad, algunos espacios orientados al reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y a la comprensión de los ciclos de violencia fueron interpretados inicialmente por algunas mujeres como situaciones de revictimización. Esta percepción evidencia la importancia de seguir fortaleciendo las estrategias pedagógicas y comunicativas, explicando con claridad que dichos espacios buscan garantizar una atención integral, digna y centrada en el restablecimiento de derechos, así como en la reconstrucción del proyecto de vida de cada mujer.
- La mayoría de las ciudadanas no contaban con un esquema de alimentación estructurado, identificándose situaciones de inseguridad alimentaria en el hogar, principalmente desde la perspectiva del acceso económico a los alimentos. También se evidenciaron situaciones relacionadas con violencia económica, en las cuales el excompañero era reconocido como jefe del hogar y responsable de la compra de alimentos, de acuerdo con sus gustos y preferencias alimentarias.
- Se identificaron estilos de vida sedentarios a lo largo de todos los momentos del curso de vida, lo cual se tipificó como un factor de riesgo, con una marcada tendencia a estados de malnutrición por exceso.
- Una vez acogida la ciudadana y su sistema familiar, se reconoció como dificultad un incremento significativo en el apetito, lo cual derivó en cambios antropométricos y tendencia a malnutrición por exceso. Asimismo, se observó el consumo de alimentos preparados fuera de la Casa Refugio por parte de ciudadanas que desempeñaban actividades laborales o debían realizar gestiones relacionadas con la salud.
- Se registró un caso de riesgo de desnutrición aguda, sin posibilidad de seguimiento por parte de otros sectores, debido a que la ciudadana proporcionó datos de contacto erróneos.
- Se identificó como dificultad el tiempo promedio de permanencia de las ciudadanas en la Casa Refugio, ya que este no permitió avanzar significativamente en la implementación del plan de acción ni en la identificación de cambios en los patrones y comportamientos alimentarios planteados en la valoración inicial.
- Las dificultades en la entrega de medicamentos a las ciudadanas afectan su salud, generando retrasos en tratamientos y poniendo en riesgo la salud de las mujeres o niños.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- Mejorar el proceso de articulación con las comisarías de familia para fortalecer la fase de ingreso, implementando entrevistas o actividades iniciales que permitan clarificar el propósito del espacio como un proceso de transformación y no solo de acogida.
- Se brinde mejoras frente a la debida diligencia de las comisarías frente a la emisión y remisión de los autos y fallos que profieren, al igual que se pronuncien frente a las peticiones que realizan las mujeres.
- Se garantice el debido proceso respecto que los funcionarios que lleven a cabo diligencias en los despachos Comisariales estén capacitados procesal y normativo, en aras de garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, adultas mayores y NNA víctimas de VIF de forma directa o indirecta.
- Fortalecer en las mujeres acogidas el principio de autonomía, con el fin de sentirse motivadas en la toma de decisiones en cada momento de su cotidianidad, y que a su a vez, identifiquen el nivel de compromiso y responsabilidad que tienen para implementar acciones a favor de la reestructuración de su proyecto de vida, sin depender de la orientación, sugerencia o indicación del área.
- Fortalecer y ampliar las articulaciones a nivel público y privado con aquellas Entidades que brindan herramientas a mujeres acogidas, en su proceso de búsqueda de empleo, para que cada vez sean más las mujeres que participen en procesos de selección y contratación que favorezcan sus proyecciones de egreso a través del acceso, control y beneficio de sus propios recursos.
- Buscar estrategias para fortalecer la sensibilización de las mujeres en la corresponsabilidad que se requiere en el proceso de atención, para que logren comprender que sin sus acciones el proceso no se moviliza, asimismo, que se consiga reducir las expectativas de las acogidas para que sean coherentes con el alcance de la Estrategia.
- Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, socializar con mayor difusión los alcances de la Casa Refugio, para que otras entidades de Estado y entes de control comprendan el funcionamiento y estas no se conviertan en un escudo para las mujeres acogidas que las utilizan al no cumplir con sus responsabilidades y las normas establecidas.
- Es clave continuar promoviendo espacios pedagógicos que inviten a la reflexión sobre el rol activo que tienen las ciudadanas y sus redes de apoyo en los procesos de crianza. Para ello, se pueden diseñar estrategias metodológicas que faciliten el reconocimiento de la corresponsabilidad desde una perspectiva de empoderamiento, promoviendo la toma de decisiones autónoma, el establecimiento de límites saludables y el fortalecimiento de vínculos afectivos.

- Se plantea como oportunidad reforzar la socialización del sentido pedagógico del área desde el ingreso de las ciudadanas, visibilizando su rol no solo como espacio de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes sino como un escenario de desarrollo emocional, aprendizaje y fortalecimiento de prácticas de crianza respetuosa. Esto contribuiría a resignificar el área como un espacio protector y formativo, articulado al proceso de recuperación familiar.
- Aunar esfuerzos con otros sectores distritales y nacionales, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, asegurando la continuidad de acciones y estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los hogares de las mujeres que estuvieron acogidas en la Estrategia, como primera escala para la realización del Derecho Humano a la Alimentación.

## VI. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| Fecha de presentación de la PQRS | Número de Radicado | Asunto | Número de Radicado de Respuesta |
|---|---|---|---|
| 13/08/2024 | 2-2024-017501 | Petición | 1-2024-016312 |
| 18/08/2024 | 2-2024-017757 | Queja | 1-2024-016658 |
| 18/08/2024 | 2-2024-017759 | Queja | 1-2024-016939 |
| 20/08/2024 | 2-2024-017825 | Petición | 1-2024-016662 |
| 23/08/2024 | 2-2024-018275 | Queja | 1-2024-016661 |
| 24/09/2024 | 2-2024-020707 | Felicitación | 1-2024-019638 |
| 04/10/2024 | 2-2024-021890 | Felicitación | 1-2024-020582 |
| 11/10/2024 | 2-2024-022704 | Queja | 1-2024-020900 |
| 11/10/2024 | 2-2024-022719 | Queja | 1-2024-020898 |
| 11/10/2024 | 2-2024-022720 | Reclamo | 1-2024-020898 |
| 11/10/2024 | 2-2024-022721 | Queja | 1-2024-020898 |
| 11/10/2024 | 2-2024-022722 | Petición | 1-2024-020899 |
| 15/10/2024 | 2-2024-022690. | Queja | 1-2024-020901 |
| 25/10/2024 | 2-2024-023416 | Sugerencia | 1-2024-021884 |
| 03/11/2024 | 2-2024-024458 | Reclamo | 1-2024-022836 |
| 06/11/2024 | 2-2024-024720. | Reclamo | 1-2024-022890 |
| 11/11/2024 | 2-2024-025109 | Petición | 1-2024-023005 |
| 15/11/2024 | 2-2024-025355 | Queja | 1-2024-023362 |
| 27/11/2024 | 2-2024-025829 | Felicitación | 1-2024-024245 |
| 24/11/2024 | 2-2024-026824 | Petición | 1-2024-024942 |
| 1/12/2024 | 2-2024-026828 | Petición | 1-2024-024942 |
| 2/12/2024 | 2-2024-026829 | Felicitación | 1-2024-024243 |
| 2/12/2024 | 2-2024-026830 | Queja | 1-2024-024963 |
| 16/12/2024 | 2-2024-028218 | Felicitación | 1-2025-000004 |
| 27/12/2024 | 2-2024-029230 | Queja | 1-2025-001202 |
| 26/1/2025 | 2-2025-001286 | Petición | 1-2025-002406 |
| 20/3/2025 | 2-2025-004716 | Felicitación | 1-2025-005289 |
| sin fecha | 2-2025-005222 | Sugerencia | 1-2025-006036 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| sin fecha | 2-2025-005223. | Sugerencia | 1-2025-006036 |
| 17/4/2025 | 2-2025-006524. | Queja | 1-2025-006996 |
| sin fecha | 2-2025-006732 | Felicitación | 1-2025-007159 |
| 20/4/2025 | 2-2025-006518. | Queja | 1-2025-007013 |
| sin fecha | 2-2025-006573 | Queja | 1-2025-006990 |
| 24/4/2025 | 2-2025-006867 | Queja | 1-2025-007254 |
| 29/4/2025 | 2-2025-007197 | Felicitación | 1-2025-007437 |
| 21/5/2025 | 2-2025-008689 | Queja | Se encuentra en trámite |

## VII. REPORTE DE ACCIONES DE LA OFERTA DE CALIDAD

### (i) Reporte Acceso a Herramientas Digitales

| Oferta operador | Disponibilidad completa (Si-NO) | Novedades del funcionamiento |
|---|---|---|
| 15 computadores portátiles Características: Sistema operativo Windows 10 o superior Procesador intel core i5- o superior Velocidad procesador 1,6 ghz Cámara web HD Bluetooth Memoria RAM 8GB Disco duro 500 GB Tamaño pantalla (pulgadas) 14"HD Puerto USB: 2 (mínimo) Dimensiones aproximadas (alto x ancho x profundidad) 32.2 x 21.2 x 1.90 cm Contar con paquete office (Word, Excel, Powerpoint) Sistema ofimático Licencias Office 365 pro | SI | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, no se presentaron novedades. |

### (ii) Estrategias de Acceso a Herramientas Audiovisuales

| Oferta operador | Disponibilidad completa (Si-NO) | Novedades del funcionamiento |
|---|---|---|
| 1 Televisor de 50" Pulgadas Smart TV<br>Resolución Pantalla FHD<br>Tipo de pantalla LED<br>Puerto HDMI<br>Puerto USB<br>Conectividad WiFi- Bluetooth | SI | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, no se presentaron novedades. |

### (iii) Estrategia de Formación Complementaria

| Oferta operador | Cumplimiento (Si-No) | Observaciones |
|---|---|---|
| Seis (6) horas mensuales de talleres de ofimática y seis (6) horas mensuales de talleres de educación financiera. | SI | Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 del contrato, se cumplió sin novedad con las horas propuestas para cada una de las áreas de la formación complementaria |

**Descripción de actividades estrategia de Formación Complementaria**

**VIGENCIA 2024**

| Temas Talleres de ofimática | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| Fundamentos Microsoft Excel | 24/08/2024 | 2 |
| Fundamentos Microsoft Excel II | 24/08/2024 | 2 |
| Curso básico Excel | 31/08/2024 | 2 |
| Excel básico | 07/09/2024 | 2 |
| Inte fax Word comandos teclado | 21/09/2024 | 2 |
| Documento Word | 28/09/2024 | 2 |
| Exploradores de internet | 05/10/2024 | 2 |
| Creación de correo electrónicos | 12/10/2024 | 2 |
| Creaciones de infografías | 30/10/2024 | 2 |
| Exploración en el internet | 02/11/2024 | 2 |
| Descubriendo las redes sociales parte I | 09/11/2024 | 2 |
| Descubriendo las redes sociales II | 09/11/2024 | 2 |
| principios de word fundamentos | 07/12/2024 | 2 |
| fundamentos de excel | 13/12/2024 | 2 |
| manejo de libros y hojas de trabajo | 28/12/2024 | 2 |
| **Total de horas periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024** | | 30 |

| Temas Talleres de Educación Financiera | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| Introducción a la educación financiera | 24/08/2024 | 2 |
| Educación financiera | 31 /08/2024 | 2 |
| acceso dispositivo tecnológico | 31/08/2024 | 2 |
| Presupuesto personal y de ahorro | 13 /09/2024 | 2 |
| Manejo de deudas y crédito responsable | 20/09/2024 | 2 |
| Planificación financiera | 28/09/2024 | 2 |
| Finanzas y emprendimiento | 05/10/2024 | 2 |
| Protección de activos y derechos financieros | 12/10/2024 | 2 |
| Elaboración lista de compras | 15/10/2024 | 2 |
| Comparación de precios en el mercado Introducción a la | 14/11/2024 | 2 |
| educación financiera | 22/11/2024 | 2 |
| Presupuesto personas y ahorro | 25/11/2024 | 2 |

| Temas Talleres de Educación Financiera | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| manejo de deudas y crédito responsable | 06/12/2024 | 2 |
| planificación financiera | 12/12/2024 | 2 |
| planificación financiera a largo plazo | 27/12/2024 | 2 |
| **Total de horas periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024** | | 30 |

**VIGENCIA 2025**

| Temas Talleres de ofimática | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| Paquete office | 11/01/2025 | 2 |
| Paquete office parte 2 | 18/01/2025 | 2 |
| Fundamentos power point | 25/01/2025 | 2 |
| clase de sistemas excel | 1/2/2025 | 2 |
| clase de sistemas excel II | 6/2/2025 | 2 |
| Creación de correos electrónicos | 22/2/2025 | 2 |
| préstamo de computadores | 05/3/2025 | 2 |
| préstamo de computadores | 19/3/2025 | 2 |
| préstamo de computadores | 26/03/2025 | 2 |
| Clase de sistema excel | 9/4/2025 | 2 |
| paquete office | 12/4/2025 | 2 |
| Clase de sistemas de excel | 30/4/2025 | 2 |
| fundamentos de microsoft excel | 9/5/2025 | 2 |
| comandos excel gráficos, tablas dinámicas | 12/5/2025 | 2 |
| fundamentos de microsoft word | 25/5/2025 | 2 |
| **Total de horas periodo del 01 de enero de 2025 al 29 de mayo de 2025** | | 30 |

| Temas Talleres de Educación Financiera | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| Comparación de precios en el mercado | 14/01/2025 | 2 |
| Introducción a la educación financiera | 22/01/2025 | 2 |
| Presupuesto personas y ahorro | 25/01/2025 | 2 |
| Revisión de facturas y gastos mensuales | 06/2/2025 | 2 |
| Comparación de precios en el mercado | 18/2/2025 | 2 |
| protección de archivos | 26/2/2025 | 2 |
| Protección de archivos y derechos financieros | 23/03/2025 | 2 |
| Elaboración de una lista de compras | 21/03/2025 | 2 |
| Emprendimiento y finanzas personales | 27 /03/2025 | 2 |

| Temas Talleres de Educación Financiera | Fecha | No de horas |
|---|---|---|
| Educación financiera | 22/4/2025 | 2 |
| acceso dispositivo tecnológico | 28/4/2025 | 2 |
| Presupuesto personal y de ahorro | 30/4/2025 | 2 |
| Introducción a la educación financiera | 15/5/2025 | 2 |
| presupuesto personal y ahorro | 20/5/2025 | 2 |
| manejo de deudas y crédito responsable | 27/5/2025 | 2 |
| **Total de horas periodo del 01 de enero de 2025 al 29 de mayo de 2025** | | 30 |

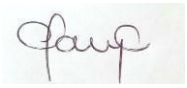
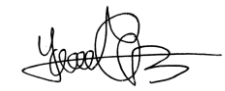
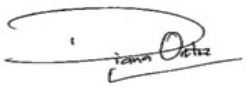
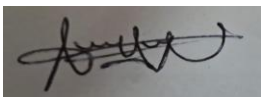
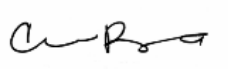
## VIII. RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

| ITEM | RUBRO | VALOR TOTAL DURANTE EL PERIODO DEL INFORME |
|---|---|---|
| 1 | RECURSO HUMANO | $ 899.372.064,00 |
| 2 | SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO HUMANO SIN ARMA (24 HORAS) | $ 146.310.667,00 |
| 3 | SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS) | $ 23.123.571,00 |
| 4 | EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD | $ 12.778.067,00 |
| 5 | BOTÓN DE PÁNICO CON SIRENA | $ 3.338.137,00 |
| 6 | SERVICIO DE TRANSPORTE MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALES | $ 15.564.550,00 |
| 7 | CANON DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE | $ 133.433.733,00 |
| 8 | DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES) | $ 43.768.345,00 |
| 9 | SERVICIOS PÚBLICOS | $ 18.563.800,00 |
| 10 | ASEO INSTITUCIONAL | $ 32.653.828,00 |
| 11 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $ 98.101.500,00 |
| 12 | ALIMENTACIÓN SERVIDA | $ 267.224.800,00 |
| 13 | KITS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL | $ 31.768.559,00 |
| 14 | ELEMENTOS DE ATENCION SALUD | $ 5.064.701,00 |
| 15 | ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA PEDAGOGÍA | $ 5.485.653,00 |
| 16 | VESTUARIO | $ 7.395.267,00 |
| 17 | OTROS GASTOS DE MUJERES ACOGIDAS | $ 786.245,00 |
| **TOTAL EJECUCIÓN** | | $ 1.744.733.487,00 |

**RELACIÓN DE ANEXOS**

| No | Anexo | Observaciones |
|---|---|---|
| 1 | Matriz de seguimiento a ingresos y egresos con caracterización de personas acogidas | CD o link de consulta |
| 2 | Matriz de afectaciones en salud mental | CD o link de consulta |
| 3 | Matriz de seguimientos posegreso | CD o link de consulta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Para constancia se firma el presente informe en fecha.** | 16 | 06 | 2025 |

| NOMBRES Y APELLIDOS | NO DE IDENTIFICACIÓN | CARGO/ ROL | FIRMA DIGITAL |
|---|---|---|---|
| Jenny Paola Acero Cadena | 53.041.020 | Coordinadora Administrativa |  |
| Claudia Marylin Fuentes | 53.114.780 | Coordinadora Técnica |  |
| Yenifer Alejandra Guio Bejarano | 1.010.213.923 | Psicóloga |  |
| Martha Cecilia Hernández | 1.032.431.608 | Psicóloga |  |
| Diana Milena Ortiz Arias | 1.026.569.050 | Abogada |  |
| Adriana González Martínez | 1.018.491.491 | Abogada |  |
| Angela Poveda Carreño | 53.107.487 | Nutricionista |  |
| Angy Yamile Galeano | 1.014.205.733 | Trabajadora Social |  |
| Andrea Rojas Suárez | 1.033.690.120 | Trabajadora Social |  |
| Carol Rivera | 53.012.738 | Pedagoga |  |
| Nidia Cortes | 20.627.256 | Pedagoga |  |
| Ximena Diaz Delgado | 1.018.405.366 | Pedagoga |  |
| Evelin Saray Alonso | 1.013.650.694 | Enfermera |  |